

<p>Evaluación de Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 Aquismón, S.L.P.</p>	<p>Evaluador: ZALOY, S.C.</p>
---	-----------------------------------



Resumen Ejecutivo

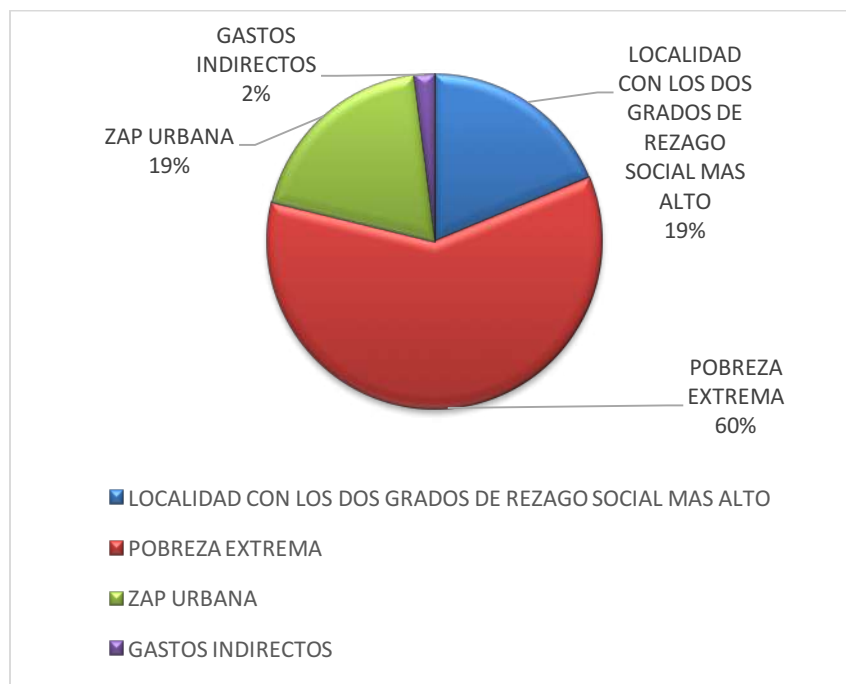
La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ha sido realizada con el objeto de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo”

Esta Evaluación refleja la capacidad institucional actual, del gobierno de Aquismón, S.L.P. a partir de la experiencia desde el último trimestre del ejercicio 2018; la evidencia en la operación del Fondo y los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019. Tanto los mecanismos diseñados e implementados para su ejercicio, como los resultados de las inversiones en los proyectos, en general reflejan el desempeño respecto del objetivo del Fondo que es el de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y las zonas de atención prioritaria.

La inversión que realizó el Gobierno Municipal de Aquismón, S.L.P., atendió temas identificados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre los cuales se reportaron en mayor proporción, los rubros de Mejoramiento de Vivienda, Urbanización, Agua y Saneamiento. Estas son las áreas a las que se destinó el 89.12 por ciento de los recursos asignados al Fondo y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Evaluación, existe la posibilidad para cuantificar con precisión la cantidad de beneficiarios y el porcentaje atendido de la población objetivo.

La evaluación muestra una posición positiva, en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo. Atendiendo a las debilidades o amenazas detectadas en algunos aspectos de la gestión, se han formulado sugerencias para que las incorporen a sus procesos y que el municipio de Aquismón, S.L.P., fortalezca así su política de combate a la pobreza y rezago social.

Se atendieron a las zonas de atención prioritaria con 30 proyectos equivalente a 19.23% del monto del Fondo; 133 proyectos en localidades con 2 grados más alto de rezago social, equivalente al 18.75% del importe del Fondo y a las localidades en pobreza extrema, se les realizaron 382 proyectos, lo que representó el 60.04% del Fondo.



En observancia de la normativa, se ejecutaron un total de 545 acciones y proyectos, de estos, 410 fueron de incidencia directa, destacando obras de rehabilitación de infraestructura básica educativa y acciones en materia de mejoramiento de vivienda; mientras que fueron 135 acciones complementarias, destacando en materia de infraestructura de urbanización, mediante rehabilitación de caminos y pavimentación de calles.

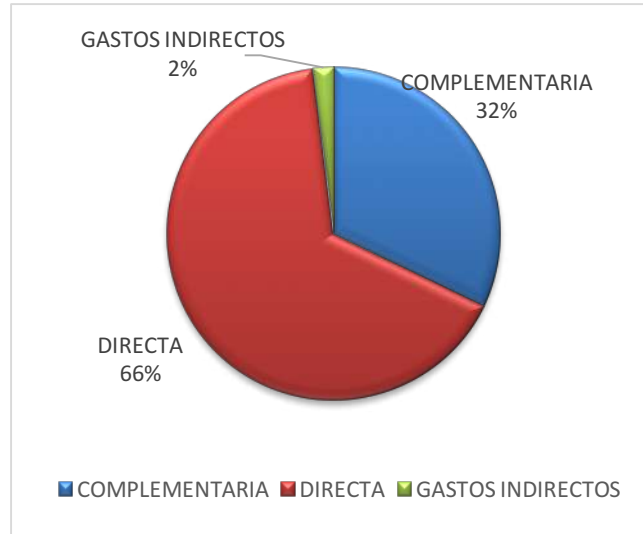


Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	1
Introducción.....	2
Objetivos de la Evaluación.....	4
Metodología de la evaluación.....	4
Tema 1: Características del Fondo	6
Tema 2: Resultados/productos.....	34
Tema 3: Evolución de la Cobertura	121
Conclusiones	125
Anexos	129
Anexo 1 FODA.	129
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	135
Anexo 3. Hallazgos	138
Anexo 4. Fuentes de Información	144
Anexo 5 Datos de la evaluación	147

Introducción

El gobierno de Aquismón, S.L.P., en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2019, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.”

La evaluación de desempeño que aquí se presenta, se organizó en tres temas siguientes: Características del Fondo; Operación, resultados y ejercicio de los recursos; y Cobertura.

Se evaluaron con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, a través de cuestionario con 38 reactivos. Las preguntas cerradas fueron sujetas a una calificación cualitativa ordinal; para ello, se ubicó la respuesta en una escala del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, positiva.

Valoración y clasificación ordinal de la siguiente forma:

Valoración de la respuesta	Clasificación ordinal
Se consideró que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.	0 (Semáforo rojo)
Se consideró que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.	1 (Semáforo amarillo)
La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos	2 (Semáforo amarillo)
La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema analizado	3 (semáforo verde)

La estructura con la cual se elaboró este informe, es la que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que se adoptó por el Municipio de Aquismón, S.L.P., mediante la emisión de los Términos de Referencia. Incluye diversas definiciones que han sido estandarizadas para la profesionalización de las evaluaciones. Las fuentes de información fueron los documentos internos del gobierno municipal y complementados con información pública que es difundida en diversas plataformas digitales de diversas instituciones y organismos oficiales, para dar una mayor profundidad a los datos. También se recurrió a la técnica de entrevista, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de Aquismón, para aclarar dudas derivadas de la información documental.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos del FISM-DF, con el fin de obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia en la operación del fondo y de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, el Municipio cuente con otros elementos para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.

Objetivos Específicos

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.

Analizar la evolución de la cobertura de atención.

Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.

Evaluar el grado de participación social previsto en los lineamientos del Fondo

Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.

Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología de la evaluación

La metodología de evaluación está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Unidad de Evaluación; adecuando algunos de los temas de análisis.

Implicó la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Municipio.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia gubernamental.

Contiene 38 preguntas metodológicas agrupadas en tres temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que fueron producidos y entregados. Se analizó la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo de Aquismón; y se determinaron las interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Resultados/productos. Se analizó la normatividad aplicable al Fondo, considerado los lineamientos de ejecución y operación, mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAIS; como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicados a nivel local por parte del Municipio, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generaron con los recursos; así como su ejercicio en

términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Se analizó la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Se respondió a cada una de las preguntas metodológicas, mediante una valoración ordinal.

Se identificaron los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo. Fueron identificadas las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emitieron recomendaciones por cada debilidad.

Se presentó una conclusión general por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

Se incluyó un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

Se incorporaron las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, avanzar en la gestión orientada a resultados.

Tema 1: Características del Fondo

Pregunta 1. Describir las características del FISM-DF.

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Normatividad aplicable:

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros siguientes: Educación; Salud; Infraestructura básica; Fortalecimiento financiero y seguridad pública; Programas alimenticios y de asistencia social; e, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la federación apoya a los gobiernos locales que deben atender los reclamos que les plantea su población; buscando fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

El Marco jurídico específico, se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los 8 Fondos que lo integran; entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), regulado en el artículo 33 de esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destina hacia dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El artículo 32 de la LCF, establece que del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 134, ordena que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y

las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, indica, que en el proceso de programación y presupuestación, se deberá atender lo dispuesto en el artículo 28, conforme a lo siguiente: El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

La administrativa, la cual agrupa a las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables;

La funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponde a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario. Asimismo, se incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos una clasificación que presente los distintos programas con su respectiva asignación, que conformará el gasto programático, así como el gasto que se considerará gasto no programático, los cuales sumarán el gasto neto total;

La económica, la cual agrupa a las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; [Fracción](#)

[reformada DOF 19-01-2012](#)

La geográfica, que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones, y [Fracción reformada DOF 19-01-2012](#)

La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el mismo proceso de presupuestación al que hace referencia la LFPRH, establece la obligación de generar apartados específicos, de acuerdo con el numeral 61, LGCG, fracción II, inciso c), segundo párrafo, respecto a que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Nacional Para la Armonización contable, emitió los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño. Se definen y establecen las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), indica que se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación.

El Artículo 70, fracción III de la LGCG, ordena que los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos; respecto al registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.

En cuanto a la rendición de cuentas, el artículo 80 de la LGCG, establece, que a más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

El Municipio de Aquismón, S.L.P., es el responsable del ejercicio del Fondo, y de conformidad a los Términos de Referencia para la Evaluación del FISM-DF, el Área de Evaluación fue el responsable de aportar la información para llevar a cabo la evaluación, representada por el departamento de Secretaría General.

Proporcionaron manuales de organización y procedimientos que datan del periodo de administración 2012 a 2015, sin difusión en la página del municipio, ni publicación en el Periódico

Oficial del Estado; en donde se les atribuyen funciones a diversos puestos, relacionados con el proceso de Gestión para Resultados, de la manera siguiente:

Al departamento de CODESOL, le asignan 54 funciones: de planeación, programación y evaluación, además, de operación y contabilidad, las cuales, según la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, corresponden a otras áreas; Tesorería: presupuestación y rendición de cuentas; Contraloría: seguimiento; Transparencia: Rendición de cuentas. Sin embargo, el manual de Procedimientos no contempla la descripción de los procesos sustantivos relacionados con el ejercicio del Fondo, con base en la normativa actualizada, ni de la totalidad de las funciones descritas en el de Organización.

Objetivo del fondo

Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2019, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio de Aquismón invirtió \$135,810,511.00 y la ejecución de los proyectos se realizó en tres zonas de atención:

Conforme a las localidades con los dos grados de rezago social más altos, se ejecutaron 133 proyectos con un porcentaje de inversión del 18.75 que equivale a \$ 25,462,844.23; a las localidades en pobreza extrema se destinaron \$81,536,239.50, lo que representó 60.04 por ciento, distribuidos en 382 proyectos; y a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana la ejecución de 30 proyectos con un porcentaje de inversión de 19.23 por ciento que equivale a \$ 26,119,031.02.

Asimismo, se reportó un monto de \$2,692,396.25 en gastos indirectos, que representó el 1.98 por ciento del total.

Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece, en relación al destino específico del FISMDF, que éste deberá utilizarse para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritaria.

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, se establece la siguiente identificación de población potencial, objetivo y atendida:

Población Potencial:

En el Informe Anual 2015, se menciona que la población total del municipio, contabilizada por el INEGI fue de 47,423 personas, de las cuales, el CONEVAL establece para el mismo año, que 28,027 personas vivían en condiciones de pobreza extrema y 42,444 en situación de pobreza, equivalente a 59.1 y 89.5 por ciento, respectivamente. En el mismo orden, el promedio de las carencias que sirvió para determinar el grado de pobreza, fueron de 3.7 y 4.1.

El municipio en su conjunto es considerado por el CONEVAL con un grado de rezago social “alto”.

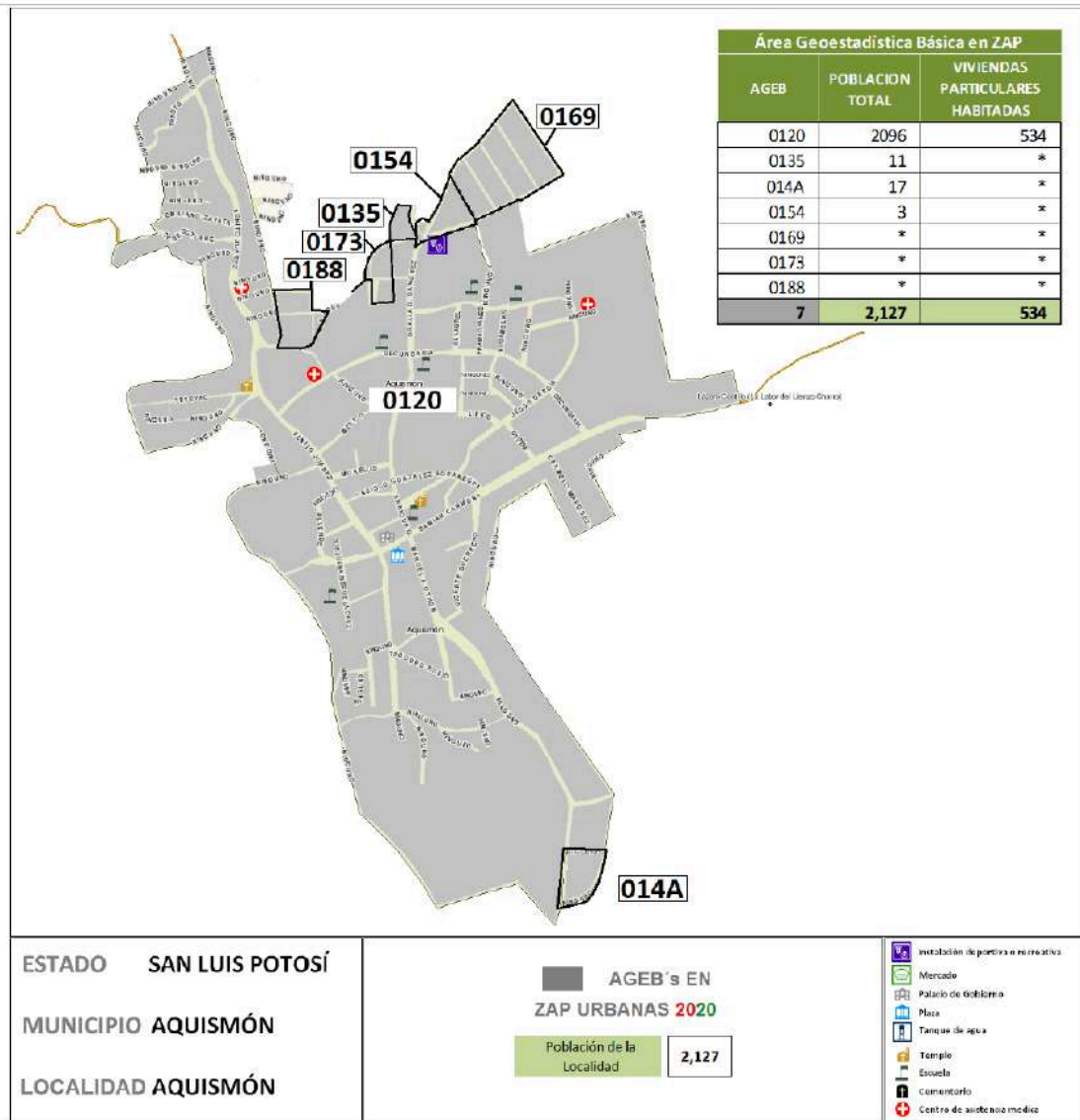
En el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, están identificadas 7 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de tipo urbano, con las claves de AGEB 0120, 0135, 014A, 015A, 0169, 0173, 0188 y ninguna de tipo rural.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA 2020

(Fuente: Declaratoria de las ZAP 2020 DOF 11 de Diciembre del 2019)



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL



ESTADO **SAN LUIS POTOSÍ**
MUNICIPIO **AQUISMÓN**
LOCALIDAD **AQUISMÓN**

AGEB's EN
ZAP URBANAS 2020
Población de la
Localidad **2,127**

- Instalación de portera e inodoros
- Mercado
- Palacio de Gobierno
- Maza
- Tanque de agua
- Templo
- Escuela
- Cementerio
- Centro de atención médica

Población Objetivo:

Está identificada en los grupos de población y polígonos territoriales del municipio que fueron considerados dentro del Programa Operativo Anual del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

Para el caso del Rubro de Urbanización, la población objetivo la conforman las comunidades con problemática resuelta mediante proyectos de alumbrado público, mejoramiento de caminos y pavimentación de calles; así como otros proyectos de infraestructura agropecuaria.

Las obras de pavimentación de calles tuvieron como población objetivo a los residentes de 46 localidades, dentro del territorio municipal.

Para las acciones de vivienda se determinaron como población objetivo a los residentes de 89 localidades dentro del territorio municipal, para resolver problemas mediante la construcción de cuartos dormitorio para 1,481 personas y en 83 localidades para resolverlos con mejoramiento de vivienda en muros y techo firme, para 7,597 personas.

El Rubro de Agua y Saneamiento, contempló beneficiar a 33,477 habitantes de 31 localidades, en la solución de problemas, mediante la inversión en infraestructura relacionada con la construcción de depósitos para agua potable, red de drenaje pluvial y alcantarillado; así como la construcción de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de Tanute, el Jabalí y Los Otates; y la rehabilitación de otra en Aquismón.

En lo que respecta al Rubro de Infraestructura Básica del Sector Educativo, la población objetivo está conformada por los 1,162 alumnos que cursan en los niveles de preescolar (70), primaria (528); secundaria (264) y COBACH 31 (300). La ubicación de los planteles fue en 18 localidades.

Población atendida:

Con base en los datos proporcionados por la entidad ejecutora de las obras ejecutadas con recursos del FISM 2019, se brindó atención a la población, dependiendo del tipo de proyecto y se concluye que con la acción de rehabilitación de alumbrado público se reporta atendidas 47,423 personas equivalente al total de la población, por tratarse de bienes comunes. El análisis se contempla en la respuesta a la pregunta 18.

Pregunta 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2014 se encuentra estructurado en tres metas nacionales

I. Política y Gobierno, II. Política Social, y III. Economía.

Mientras que los rubros a los que se destinó la inversión del FISMDF fueron los siguientes:

Agua Potable y Saneamiento

Desarrollo Urbano

Electrificación Rural y de Colonias Pobres

Infraestructura Básica Educativa

Mejoramiento de la Vivienda

Derivado de lo anterior, los proyectos de inversión que se realizaron a través de este Fondo tienen un impacto en dos de las metas nacionales: II. Política Social y, III. Economía.

De manera específica en el caso de la meta nacional Política Social, se alinea con los siguientes elementos:

Programa	Líneas de acción
Construir un país con bienestar	En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no.

Programa	Líneas de acción
	<p>Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.</p> <p>El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.</p>
Epílogo	El tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.
Desarrollo Urbano y Vivienda	La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.
Derecho a la educación	Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la

	Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.
--	--

De manera específica en el caso de la meta nacional Economía, los proyectos ejecutados en el Municipio, se alinean con los siguientes programas:

Objetivo	Líneas de acción
Construcción de caminos rurales	Este programa, ya en curso, permitirá comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración.

Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM-DF contribuye al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, en los ejes rectores San Luis Próspero y San Luis incluyente, dos vertientes, tres objetivos, cinco estrategias y cinco líneas de acción.

Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
San Luis Próspero	1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	OBJETIVO Fortalecer el desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.	ESTRATEGIA A.1 Regular un crecimiento de las zonas urbanas y acuerdo con las normas vigentes.	Fortalecer la movilidad en los centros urbanos, con la mejor infraestructura de vialidades y la conservación de las existentes.
			ESTRATEGIA A.4 Ampliar y fortalecer la movilidad de los diferentes modos de transporte y comunicaciones.	Impulsar la infraestructura necesaria para las opciones de transporte no motorizadas.
			ESTRATEGIA B.1 Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura económica y sociales de entre las comunidades.	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales de entre las comunidades.
		OBJETIVO Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	B. tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura económica y sociales de entre las comunidades.	

Eje Rector	Vertiente	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
San Luis Incluyente	2.1. Combate a la Pobreza	OBJETIVO A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	ESTRATEGIA A.4	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en espacios de las viviendas. Mejorar la calidad de la materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.
			ESTRATEGIA A.5	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y cobertura de drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social.

Pregunta 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

El FISM-DF contribuye al cumplimiento de 3 ejes rectores plasmados en el Plan Municipal de desarrollo 2018-2021, que corresponden a Aquismón Próspero, Aquismón Incluyente y Aquismón Sustentable.

Eje Rector	Vertiente	Estrategia	Líneas de acción
Aquismón Próspero	3: Infraestructur a, desarrollo urbano y de movilidad	A.1. Regular el crecimiento de las zonas urbanas de acuerdo con las normas vigentes.	Fortalecer la movilidad en los centros urbanos y rurales, con mejor infraestructura de vialidades y la conservación de las existentes.
		B.1 Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización y de la infraestructura	Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades. Impulsar la modernización de la infraestructura carretera en el Municipio.
		Impulsar la conservación y construcción de carretera y de puentes vehiculares. caminos.	El desarrollo urbano enfrenta la necesidad de ordenar el crecimiento, ampliar la infraestructura de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, disminuir la contaminación por descargas de aguas residuales y manejo adecuado de desechos.

Eje Rector	Vertiente	Estrategia	Líneas de acción
Aquismón Incluyente	1. Combate a la Pobreza	A.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.	Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas. Impulsar programas de consolidación en materia de pisos, techos y muros en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.
		A.2 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.	Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social. <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar la cobertura total en programas de electrificación en localidades rurales y urbanas. Impulsar programas que induzcan el uso de soluciones sustentables en las viviendas.
Aquismón	2. Aguas sustentables e hidrológicas	B.1 Construir la infraestructura para el tratamiento del agua.	Construir plantas de tratamiento y de potabilización que contribuyan a garantizar el abasto de agua.

Pregunta 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Conforme lo establecen Los Lineamientos generales para la operación del FAIS, en el apartado 2.2, Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, además, beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales.

El Plan Municipal de Desarrollo permitió identificar tres objetivos principales que el municipio de Aquismón cumplió con el FISM en el ejercicio fiscal 2019:

Eje Rector Aquismón Próspero

Diagnóstico:

En el citado Plan, se describe el objetivo del eje rector a través de 3 vertientes: Turismo; desarrollo agropecuario y agroindustrial; infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.

Se menciona al turismo como una actividad económica con alto potencial de crecimiento y de generación de empleos; que debe de constituirse en una importante palanca del desarrollo para el municipio de Aquismón, en sus vertientes de turismo de aventura, cultural, ecológico y religioso.

Por lo que consideran necesario desarrollar la infraestructura y los servicios terrestres para atraer más visitantes al Municipio; para lo cual fueron destinados recursos del Fondo, a este rubro.

También se contempló el impulso al sector agropecuario y de la actividad agroindustrial como una prioridad para promover empleos, ingreso y bienestar social; mediante líneas de acción para fortalecer el desarrollo agroindustrial integral, a partir de sus vocaciones productivas en caña de

azúcar, ganadería, oleaginosas, granos básicos, y la tecnificación del riego para elevar la productividad.

Además, expresan que el desarrollo urbano enfrenta la necesidad de ordenar el crecimiento, ampliar la infraestructura de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, disminuir la contaminación por descargas de aguas residuales y manejo adecuado de desechos; y que en el esfuerzo por desarrollar una movilidad sustentable, se deberá impulsar la infraestructura necesaria en el marco de una planeación del desarrollo urbano, que considere variables como el incremento del parque vehicular, los tiempos de traslado y el mejoramiento de los sistemas de transporte público masivo y no motorizado.

Eje Rector Aquismón Incluyente

Diagnóstico:

Según el Plan de Desarrollo del Municipio, la política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los Aquismonenses, a través del acceso a los servicios básicos de calidad, obras y programas prioritarios en la cabecera y las comunidades del municipio y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

Este esfuerzo será acompañado por estrategias que focalicen articuladamente las acciones del Municipio en la superación de las carencias sociales básicas conforme a los criterios del CONEVAL.

Las vertientes en las que se sustenta el eje rector, son 3: combate a la pobreza, cultura y deporte, políticas de equidad; en los que se contempla el esfuerzo a favor de la vivienda digna y la dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

Impulsando una política de equidad que sume acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Municipio: niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; migrantes y sus familias, y pueblos indígenas.

Eje Rector Aquismón sustentable

Diagnóstico:

El objetivo está integrado por 3 vertientes: recursos forestales, conservación de suelos y biodiversidad; aguas y reservas hidrológicas; gestión integral de residuos. Se establecen declaraciones sobre la gestión del agua, mencionan que la disponibilidad del recurso es fundamental para la sustentabilidad de los ecosistemas, el desarrollo económico sostenible, la seguridad alimentaria y energética y el consumo humano.

Pregunta 6. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 0

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

El Ayuntamiento de Aquismón priorizó la inversión de recursos provenientes del FISM-DF utilizando la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política (CONEVAL), específicamente el documento titulado “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”. Se apoyó además en la información cartográfica y censal del INEGI, también se apegó a lineamientos y catálogo FAIS para cumplir con las especificaciones de la normativa y el registro de MIDS en la plataforma correspondiente; así como la consulta en pleno del órgano de participación ciudadana denominado Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Elementos por incorporar:

La edición extraordinaria del 15 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en donde fue publicado el Presupuesto de Egresos 2019, menciona en el artículo 63, segundo párrafo que presentan en el anexo 6, la MIR de 43 programas presupuestarios; el cual no se agregó. Por lo tanto, no presentan la evidencia de haber implementado el Presupuesto basado en Resultados y la clasificación programática de los proyectos, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el numeral 61, fracción II, inciso c).

Es importante señalar que el manual de organización contempla la función de planeación para el puesto de Director de Desarrollo Social; y el procedimiento para el acopio, sistematización y análisis de información no se encuentra formalizado en el manual de procedimientos específico, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, en donde se contempla el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Pregunta 7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

Medición multidimensional de la pobreza

De acuerdo a información de la SEDESOL, con base en datos del CONEVAL, para el periodo 2010-2015, el comportamiento de las variables de carencias sociales que intervienen en la medición multidimensional de la pobreza, para el municipio de Aquismón fue el siguiente:

Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
Rezago educativo	36.9	36.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	26.0	26.0
Carencia por acceso a la seguridad social	92.2	92.2
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	57.4	57.4

Nombre de carencia	Porcentaje de personas 2010	Porcentaje de personas 2015
Carencia por vivienda sin disponibilidad de servicios básicos	87.8	87.8
Carencia por acceso a la alimentación	55.7	55.7

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la SEDESOL, con base en información del Informe Anual del CONEVAL sobre la situación de pobreza y rezago social para los años 2010 y 2015

De acuerdo a la tabla, se puede observar que, la información no se encuentra actualizada en un periodo de 5 años. La publicación del Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2018 en donde se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2018, en el apartado correspondiente al Estado de San Luis Potosí, a nivel municipal, presenta desagregado en 2 carencias, para 20 municipios en donde se concentró la pobreza; para Aquismón, los datos son los siguientes:

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (porcentaje de personas)

Municipio	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin electricidad	Sin chimenea
Aquismón	43.0	52.2	13.2	59.6
Municipal	9.2	12.2	1.8	14.6
Estatal	11.3	15.7	2.2	16.8

Fuente: SEDESOL, con datos de CONEVAL.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511706&fecha=30/01/2018

Carencia por calidad y espacios en la vivienda (porcentaje de personas)

Municipio	Con piso de tierra	Con techos de material endeble	Con muros de material endeble	Hacinamiento
Aquismón	24.6	1.2	6.9	18.4
Municipal	5.3	0.5	2.1	6.8
Estatal	5.9	0.6	3.4	7.3

Fuente: SEDESOL, con datos de CONEVAL.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511706&fecha=30/01/2018

Se puede identificar que de tres carencias en las que presentó mayor rezago el municipio de Aquismón, tres de ellas fueron atendidas en parte con los proyectos del Fondo para el año 2019: Carencia por vivienda sin disponibilidad de servicios básicos, Carencia por calidad y espacios en la vivienda, Rezago educativo. La Carencia por acceso a la seguridad social, no se encuentra alineada con los objetivos del Fondo.

Participación ciudadana:

Otro punto de vista sobre la pregunta, es la definición del problema público por parte de los ciudadanos del municipio, tanto en la opinión de los comités comunitarios para definirlo y la validación del proyecto en el pleno del consejo de Desarrollo Social, para resolverlo.

Como antecedente, se cuenta con la descripción de actividades relacionadas con el Sistema de planeación democrática, contemplado en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales consisten en la recopilación de propuestas en diversos foros llevados a cabo, para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

Elementos por incorporar:

Es conveniente articular los aspectos normativos que se encuentran dispersos en diversos artículos de las Leyes, para incorporarlos en un sistema de evaluación del desempeño, y complementarlos

con metodologías que nos faciliten la comprensión de esa complejidad que aparenta la gestión de los recursos federales y su relación con la medición del combate a la pobreza.

La respuesta a esta pregunta se encuentra asociada con la anterior, respecto a la elaboración de un diagnóstico previo a la decisión de realizar el programa presupuestario. Si bien es cierto, por un lado, la CPEUM, hace referencia a un sistema de participación social, también el artículo 134 establece los criterios de eficiencia y eficacia, mediante los cuales deberán cuantificar el ejercicio del Fondo, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su numeral 61, indica que deberá implementar el Presupuesto basado en Resultados y de allí se origina la construcción de la MIR, que será la base para realizar la valoración de los logros alcanzados.

También es importante destacar la necesidad de generar evidencia sobre el comportamiento de las diversas variables socioeconómicas relacionadas con la problemática de las localidades y las intervenciones del municipio a través de las inversiones del Fondo y una vez que se haya concluido el proyecto, llevar a cabo la medición de las nuevas condiciones de la problemática y será entonces, cuando se pueda llevar cabo la medición del impacto del programa y comparar con otro grupo en donde no haya existido ese tipo de proyecto.

Pregunta 8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable.

La Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 33, apartado A, señala que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, en el segundo párrafo, del mismo apartado, en la fracción II, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.”

En el caso del Ayuntamiento de Aquismón, se llevaron a cabo 545 proyectos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Cantidad de proyectos
Agua y saneamiento	43
Urbanización (incluye otros proyectos infraestructura agropecuaria)	152
Infraestructura básica educativa	27
Infraestructura básica de salud	4
Mejoramiento de Vivienda	319

Rubro al que pertenece el proyecto de acuerdo a la clasificación del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Cantidad de proyectos
Total	545

Pregunta 9 ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la información obtenida a través del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, para el municipio de Aquismón,. Se puede observar a nivel local, conforme a las atribuciones jurisdiccionales que le confiere la CPEUM al municipio, en el artículo 115, fracción III, incisos a y b; los cuales coinciden con las carencias definidas por el CONEVAL, que intervienen en la medición multidimensional de la pobreza y los Rubros considerados en la LCF para destinar los recursos del Fondo:

Servicios básicos en la vivienda y Cohesión social

En este sentido, de acuerdo a estas características de carencias la oferta programática que podría complementar al Fondo en el cumplimiento de sus objetivos son:

Carencia	Programas posiblemente complementarios
Servicios básicos en la vivienda	LCF, art 33, A) II. FISE, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
Servicios básicos en la vivienda	PEF 2019, artículo 23, fracción III. INPI Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente.

Carencia	Programas posiblemente complementarios
	Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;
Cohesión social	LCF, art 33, A) II. FISE, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Tema 2: Resultados/productos

10.- ¿Cuál es el proceso oficial del municipio, que opera para la ministración de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

El proceso sigue la siguiente secuencia:

Por parte del poder ejecutivo estatal, se convocaron a los Presidentes municipales al evento donde se entregó carpeta básica con el periódico oficial del estado en donde se publicó el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2019 y el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer el Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio f iscal 2019.

Además, se entregó documentación sobre Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución y Acciones para la Operación del Fondo, las disposiciones para el requerimiento de información relativa al uso de los recursos en la entidad

Los instrumentos que deberá utilizar el Estado para reportar trimestralmente la información del Fondo a través del portal aplicativo de la SHCP y a la SEDESOL a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Municipal (MIDS); sin que en el acto se hubiera suscrito algún compromiso extraordinario entre los órdenes de gobierno.

El municipio aperturó la cuenta bancaria específica para la recepción de ministraciones y se notificó la información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante escrito.

La Secretaría de Finanzas transfirió las ministraciones del Fondo a la cuenta del municipio conforme al calendario establecido en la publicación del Periódico Oficial.

11.- ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

La Secretaría de Finanzas publicó en el acuerdo de distribución de recurso, el calendario de enteros del FISM DF, que para el ejercicio fiscal 2019 fue el siguiente:

Periodo	Federación	Vencimiento
Enero	31-ene	08-feb
Febrero	28-feb	06-mar
Marzo	29-mar	05-abr

Periodo	Federación	Vencimiento
Abril	30-abr	07-may
Mayo	31-may	07-jun
Junio	28-jun	05-jul
Julio	31-jul	07-ago
Agosto	30-ago	06-sep
Septiembre	30-sep	07-oct
Octubre	31-oct	07-nov

Por lo que se refiere al cumplimiento de dicho calendario de ministraciones, el sistema de contabilidad de la Tesorería Municipal reporta las siguientes fechas de entrega correspondientes al ejercicio fiscal que se evalúa.

Periodo	Ministración	Importe
Enero	31-ene	13,581,051.10
Febrero	28-feb	13,581,051.10
Marzo	29-mar	13,581,051.10
Abril	30-abr	13,581,051.10
Mayo	31-may	13,581,051.10
Junio	28-jun	13,581,051.10
Julio	31-jul	13,581,051.10
Agosto	30-ago	13,581,051.10
Septiembre	30-sep	13,581,051.10
Octubre	31-oct	13,581,051.08

Periodo	Ministración	Importe
Total		135,810,510.98

De acuerdo a la información proporcionada, se comprueba que no hay retraso en las transferencias.

12.- ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

En lo que respecta al Manual de Organización, fue proporcionado un ejemplar que data del periodo de administración 2012 - 2015, el cual no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado. Se identifican las funciones de los departamentos de Tesorería, Dirección de Desarrollo Social, Contraloría y la Unidad de acceso a la información pública; áreas relacionadas con los procesos inherentes a la operación del Fondo.

En lo que refiere al Manual de Procedimientos, también se proporcionó y contiene las mismas características al de organización; en donde se identifican los siguientes procedimientos:

Nombre del Procedimiento	Departamento/función/conclusión
Presupuestación y Rendición de Cuentas	<p style="text-align: center;">Tesorería</p> <p style="text-align: center;">Planeación administrativa anual.</p> <p style="text-align: center;">Supervisar los registros contables.</p> <p style="text-align: center;">Informes Mensuales.</p> <p style="text-align: center;">No presentan los procedimientos relacionados con la presupuestación y Rendición de cuentas.</p>

Nombre del Procedimiento	Departamento/función/conclusión
Seguimiento	<p>Contraloría: Sistema de control y evaluación. Contempla de manera generalizada los procedimientos, sin embargo, no se encuentran desarrollados.</p>
Transparencia	<p>Unidad de Transparencia: Publicar información en el portal del municipio. Los procedimientos de difusión y transparencia se encuentran asignados al área de informática.</p>
Planeación, operación y evaluación	<p>Coordinación de Desarrollo Social: 54 funciones. Contempla procesos de adquisiciones, y de registro contable, los cuales deberán corresponder a la Oficialía Mayor y Tesorería, respectivamente. La función de planeación no se encuentra desarrollada</p>

Dentro de estos manuales no se contempla un procedimiento para la definición de la población potencial y población objetivo de las obras y acciones a ejecutar con el FISM.

Dicho proceso se realiza de manera informal dentro de la institución, es decir no se cuenta con un documento, guía, manual o cualquier documento de esta naturaleza que establezca la metodología para definir la cobertura del programa. Esto complica el proceso de evaluación de impacto, al limitar la posibilidad de contar con evidencia y comparar efectos en la población beneficiada y no beneficiada (contrafactual), de un año a otro.

Los proyectos se determinan de acuerdo a los lineamientos propios del Fondo. Por otra parte, en los procedimientos de Planeación a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, no se describe el mecanismo para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados que deriva de la aplicación de

la Metodología del Marco lógico; tampoco se incluyó el anexo 6 en la autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019.

Una vez que son pre-seleccionados los proyectos, se convoca a sesión del Consejo de Desarrollo Social, organismo de participación ciudadana que participa en la priorización de las obras a realizarse con recursos del Fondo, el cual aprueba los proyectos, mediante discusión en el pleno y, en su caso, aprobación.

Luego que se definen las obras a ejecutar aprobadas por del Consejo de Desarrollo Social, se remite el acta con los acuerdos a la Dirección de Desarrollo Social para que inicie el procedimiento de licitación y contratación. Posteriormente, como parte del contrato, se asigna un supervisor de obra.

Elementos por incorporar:

Existe diversa normativa relacionada con la gestión del Fondo, y no es suficiente la aplicación del recurso para concluir un proyecto; además se requiere cumplir con un proceso de diagnóstico de la problemática que aqueja a la población, aplicando la metodología del Marco Lógico para generar la evidencia que servirá para determinar el grado de eficiencia con el que se haya resuelto el citado problema; y además contar con datos sobre las condiciones de otro grupo de comparación integrado de personas que no hayan sido beneficiadas con el proyecto y entonces determinar el impacto del proyecto.

Por lo tanto, es importante que las funciones necesarias para cumplir, se encuentren formalizadas en el manual de organización y que los procedimientos sean definidos para determinar la manera y la cooperación entre los diferentes departamentos y puestos de la administración municipal; además, no se deberán invadir las esferas de acción, contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

13.- ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento de Aquismón, el procedimiento que se realiza para la entrega recepción, se formalizó con un Acta de Entrega Recepción de Obra, firmada por el ente ejecutor de los recursos, así como por los representantes del respectivo Comité comunitario de obra.

Este proceso no se encuentra señalado en el Manual de Procedimientos, específicamente a las funciones determinadas en el Manual de Organización para el departamento de Coordinación de Desarrollo Social, respecto a Planear, programar, ejecutar, supervisar y evaluar las obras y acciones programadas, considerando las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales que para tal efecto existan; como es el caso de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de S.L.P. numeral 64; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 52.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA OBRAS (REVERSO)

RECEPCIÓN DE LA OBRA	
UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS. LA PRESENTE NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 152 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.	
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
NOMBRE: <u>Pomello Flores Rodriguez</u> CARGO: <u>PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>	FIRMA: <u><i>Pomello</i></u>
OBSERVACIONES GENERALES	
FIRMAS	
EJECUTORA QUE RECIBE LA OBRA DEL CONTRATISTA NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Oscar</i></u> CARGO: <u>C. OSCAR SUAREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL</u>	ORGANISMO OPERADOR RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Pomello</i></u> CARGO: <u>Pomello Flores Rodriguez PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>
CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA A EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <u><i>C. Elizabeth Garcia Ponce</i></u> CARGO: <u>C. ELIZABETH GARCIA PONCE SOLUCIONES INTEGRALES EN EDIFICACION JAVIERRE, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL</u>	H. AYUNTAMIENTO RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Oscar</i></u> CARGO: <u>C. OSCAR SUAREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL</u>
CONTRALORIA INTERNA DE LA INSTANCIA EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Lic. Grisel da Rios Gomez</i></u> CARGO: <u>LIC. GRISEL DA RIOS GOMEZ CONTRALOR INTERNO</u>	BENEFICIARIOS RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Pomello</i></u> CARGO: <u>Pomello Flores Rodriguez PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>
COMITE COMUNITARIO NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Pomello</i></u> CARGO: <u>Pomello Flores Rodriguez PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOMBRE Y FIRMA: <u><i>Diana</i></u> CARGO: <u>Diana Alejandra Almazan VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA</u>
INCONFORMIDAD MANIFESTADA FIRMA CONDICIONADA POR: _____ NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME: _____	

14.- ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, con las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, señala que “las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero”.

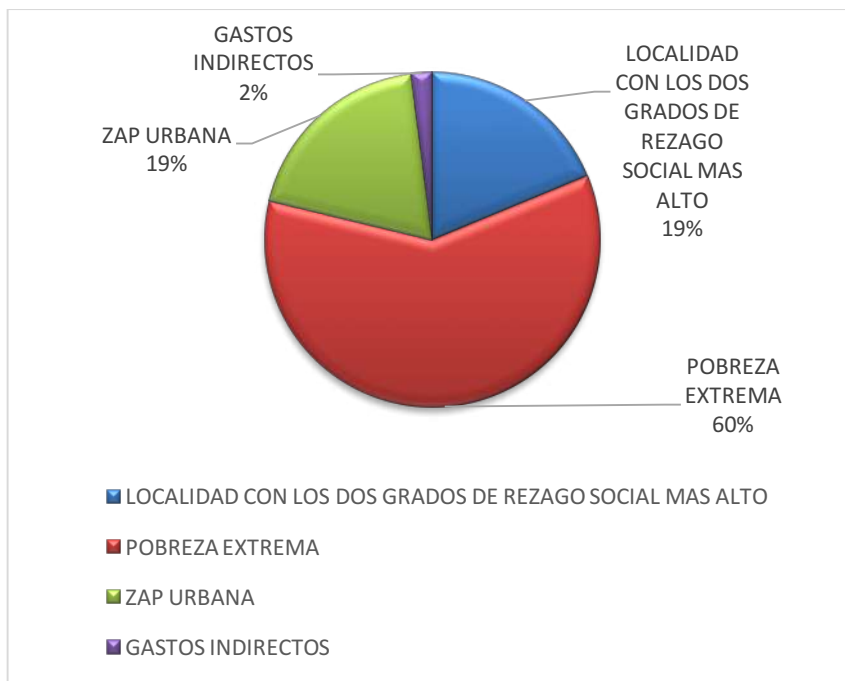
De acuerdo a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

La MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal; destacando el

tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

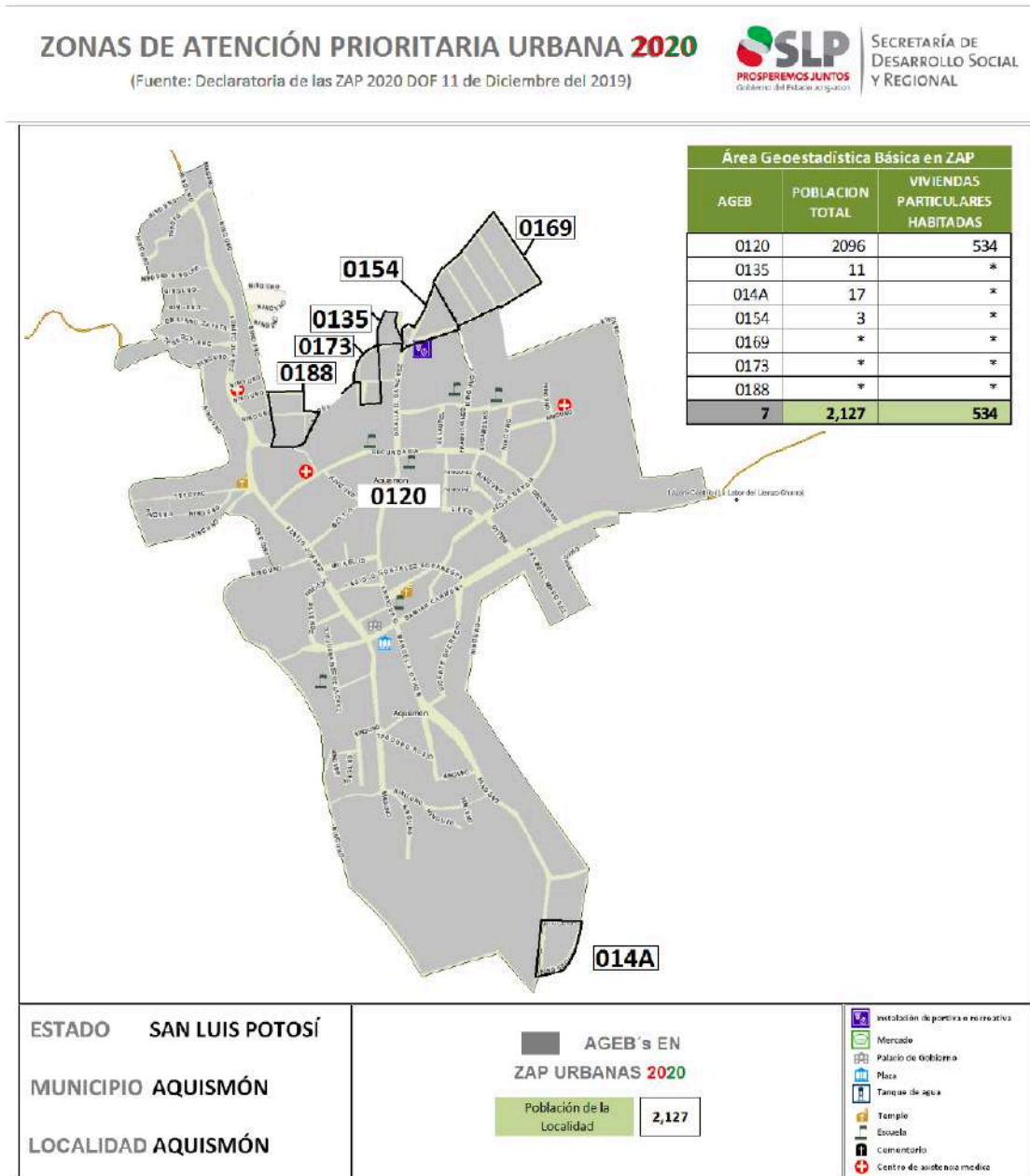
De acuerdo a la información proporcionada por el ente ejecutor, se atendieron a las zonas de atención prioritaria con 30 proyectos equivalente a 19.23% del monto del Fondo; 133 proyectos en localidades con 2 grados más alto de rezago social, equivalente al 18.75% del importe del Fondo y a las localidades en pobreza extrema, se les realizaron 382 proyectos, lo que representó el 60.04% del Fondo.



Elementos por incorporar:

Los lineamientos generales para la operación del FAIS, en el numeral 2.3, apartado B, fracción segunda, establece la fórmula para calcular la inversión que deberá destinarse a las zonas de atención prioritaria; cuando menos, el equivalente al porcentaje de población que reside en las zonas de atención prioritaria, dividido entre el total de personas en pobreza en el municipio.

En el municipio de Aquismón, existe la declaración de 7 zonas de atención prioritaria: 0120 con 2,096 personas; la 0135 con once personas; la 014A con 17 personas; 015A con tres personas; las 0169, 0173 y 0188 no reportan. en total 2,127, en 534 viviendas.



El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, emitido por la SEDESOL, con base en datos del CONEVAL, indica que el 89.5 del total de la población se encuentra en situación de pobreza; siendo que la población total es de 47,423, entonces 42,443 es la cantidad de personas. Luego, dividiendo las 2,127 personas en 7 ZAP urbanas y las 42,443 en situación de pobreza, resulta 5.01% por lo menos, debieron destinarse en inversión del Fondo, equivalente a \$6,804,106.60 y el monto que se destinó fue por \$26,119,031.02, equivalente a 19.23%.

De acuerdo a lo anterior se concluye que en su mayoría existe correspondencia entre los lineamientos y la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios generados por el Fondo.

15.- ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 0

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Los Lineamientos generales para la operación del FAIS, contempla en el apartado 2.1. Población Objetivo del FAIS, que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Por otra parte, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2015, que emitió la SEDESOL, con datos del CONEVAL, contiene los elementos para identificar a la población objetivo; sin embargo, en el municipio de Aquismón, este proceso no se encuentra institucionalizado, mediante un documento donde se establezcan los criterios, directrices y metodología de selección.

Elementos por incorporar:

Actualizar y aprobar el manual de procedimientos, en donde se incluya que la población objetivo es el subgrupo o subconjunto de la población potencial que el Fondo propone atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales. La población objetivo del Diagnóstico corresponde a aquellos Actores Sociales que cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS; el Informe Anual sobre la

Situación de Pobreza y Rezago social que emita BIENESTAR; y a las disposiciones de la Ley de Planeación para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Para que pueden ser apoyados con el presupuesto existente.

Deberá asignarse como una función en el manual de organización para que el responsable cuente con atribuciones institucionales y responsabilidad; además de incorporar el procedimiento en el manual correspondiente.

16.- ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Para la focalización de recursos, conforme al reporte de las MIDS, se aplicó el mecanismo de confirmar que los beneficiarios se encuentren en la clasificación que indican el artículo 33 de la LCF, los Lineamiento Generales para la operación del FAIS y la Ley de Planeación. De manera específica, a la población que habita en las ZAPs urbanas, fueron identificadas en el mapeo definido por la SEDESOL; los beneficiarios que se localizan en las localidades con 2 grados de pobreza, se determinaron conforme al informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social; y las personas en condiciones de pobreza, fueron confirmadas mediante la aplicación de Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Elementos por incorporar

Formalizar en el manual de Procedimientos, los mecanismos establecidos en la normativa para identificar a la población que es sujeto de ser beneficiada con los recursos del Fondo, con la finalidad de que se asignen atribuciones y responsabilidades al área encargada de coordinar su cumplimiento.

17.- ¿En la distribución del Fondo, se contempló la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Según la ONU, la igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Carta de San Francisco (1945) fue el primer tratado internacional en el que se reconoció la igualdad entre mujeres y hombres al reafirmar en su preámbulo la “fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Son tres compromisos marco, la base y hoja de ruta para la ONU en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género:

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés);

B. La Plataforma de Acción de Beijing y C. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

La ley de Planeación contempla en el artículo 2º. que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales,

ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Fracción VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo

Mientras que la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de San Luis Potosí, establece en el artículo 15, que corresponde a los ayuntamientos ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 29 y 31 apartado B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el marco de los principios de igualdad, perspectiva de género, transversalidad y no discriminación establecidos en esta Ley, así como promover las reformas conducentes a los asuntos de orden municipal, que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de ésta norma; y el numeral 16, fracción III, el de considerar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la infraestructura, así como el presupuesto, para atender las necesidades financieras para la ejecución de los programas de igualdad.

En el Plan de Desarrollo Municipal, Eje rector Aquismón Incluyente, vertiente 3: Políticas de Equidad, establece que se impulsará una política de equidad que sume acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Municipio: niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; migrantes y sus familias, y pueblos indígenas.

Los proyectos ejecutados con recursos del Fondo, por la naturaleza de bienes comunes, benefician a la población en general.

Elementos por incorporar:

Los proyectos ejecutados fueron planeados para cumplir con los Lineamientos Generales para la operación del FAIS. Los manuales de organización y procedimientos no contemplan la asignación de funciones para las diferentes áreas, para asegurar que durante el proceso presupuestario, se atiendan las necesidades de los ciudadanos con el criterio de igualdad y se recabe la evidencia que permita identificar las variables y facilite efectuar la evaluación de impacto del programa presupuestario.

18.- ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Existe un procedimiento orientado por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, el cual se explica a continuación, sin embargo, este procedimiento no está documentado y difundido, así como institucionalizado.

El procedimiento es el siguiente:

Para la definición de estos conceptos se utiliza el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por el CONEVAL en el anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

Población potencial

Situación de pobreza y rezago social

Indicador	Municipal	Estatal
Población total	52,435	2,760,851


Indicador	Municipal	Estatal
% con respecto al total estatal	1.90	n.a
Población en pobreza	40,268	1,260,111
Población en pobreza extrema	14,751	251,247
Población en pobreza moderada	25,518	1,008,864
Población vulnerable por carencias	11,220	704,945
Población vulnerable por ingresos	229	230,866
Población no pobre y no vulnerable	717	564,929
Grado de rezago social	Muy alto	Alto
ZAP Rurales	0	27
ZAP Urbanas	7	329

Fuente: CONEVAL, anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.
El número de población para el año 2015, es diferente al reportado por la SEDESORE.

De acuerdo a la tabla anterior, se define como población potencial, aquella que se encuentra vulnerable por carencias, es decir 11,220 personas que habitan en el municipio de Aquismón. En este sentido, esta categoría considera la población que presenta al menos una carencia.

Población objetivo

La población objetivo se refiere a un nivel de agregación más específico y focalizado, para este ejercicio, la evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015, señala lo siguiente:

Carencia	Estatal 2015	Municipal		Semáforo
		2010	2015	
Rezago educativo	17.70%	38.60%	31.70%	

Carencia	Estatad 2015	Municipal		Semáforo
		2010	2015	
Acceso a la salud	10.20%	21.30%	6.90%	
Seguridad social	56.4%	85.60%	88.30%	
Calidad y espacios en la vivienda	14.00%	54.20%	39.10%	
Servicios básicos en la vivienda	29.90%	86.20%	85.80%	
Alimentación	16.90%	77.90%	28.40%	
Población con ingreso inferior a LB	54.00%	92.30%	77.20%	
Población con ingreso inferior a LBM	22.20%	73.30%	40.90%	

Fuente: CONEVAL, anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 - 2015.

La tabla anterior muestra el porcentaje de la población que se encuentra viviendo en cada una de las carencias. Al organizarlos de manera descendente, resultan las principales carencias en el orden siguiente:

Seguridad social

Servicios básicos en la vivienda

Población con ingreso menor a la línea de bienestar

Calidad y espacios en la vivienda

Población con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo

Rezago educativo

Alimentación

Acceso a la salud

La normativa del Fondo no contempla la atención en las carencias de seguridad social, ingresos menores a la línea de bienestar y de bienestar mínimo.

Población atendida

La población atendida es aquella que se benefició con los proyectos y acciones generadas con el Fondo. En el rubro de educación y mejoramiento de vivienda se reportaron cantidades exactas de población atendida, basada en evidencia de la matrícula escolar de cada plantel y personas beneficiadas, respectivamente. En los demás rubros, las cifras son estimadas a través de métodos de cálculo aplicados por el departamento de Desarrollo Social. Así, el número de beneficiarios de las obras se mide a través de estimar a la población que habita en el área geográfica de su influencia, también supuesta.

En ese sentido, la siguiente tabla nos muestra el número de beneficiados estimados para cada uno de los proyectos registrados:

Proyecto	Beneficiarios
Agua y saneamiento	33,477
Ampliación de red de agua potable en Ejido El Nacimiento Santa Anita municipio de Aquismón	260
Construcción de colector de agua pluvial en Paxaljá	1,062
Construcción de cosechadora de agua en Los Hornos Aquismón SLP	370
Construcción de depósito para almacenamiento de agua en La Morena	15
Construcción de depósito para almacenamiento de agua en La Unión de Guadalupe	125
Construcción de depósito para almacenamiento de agua en Los Charcos	120
Construcción de depósito para almacenamiento de agua en Mantezulel	15
Construcción de depósito para almacenamiento de agua en Tanchachín	15
Construcción de diecisiete depósitos para agua en la localidad del Túnel	68

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de drenaje pluvial en calle Cuauhtémoc en Tamcuime	2,060
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para uno punto veinticinco lps de capacidad en localidad de Los Otates	603
Construcción de planta de tratamiento de agua residuales para uno punto tres lps de capacidad en la localidad del Jabalí	626
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tanute municipio de Aquismón	1,424
Construcción de quince depósitos para agua en la localidad de San Martín	60
Construcción de quince obras para el suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia barrio El Chamal	60
Construcción de sistemas de agua potable para la cabecera municipal de Aquismón	2,127
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de Barrio Las Golondrinas	183
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad de La Laja	115
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en la localidad San Rafael Tamápatz	566
Construcción de trece depósitos para agua en la localidad de Tampete	52
Mejoramiento de pozo artesiano en Múhuatl	1,472
Mejoramiento de pozo artesiano en Tanute	120
Mejoramiento de pozo de abastecimiento de agua en Tamcuime	2,000

Proyecto	Beneficiarios
Mejoramiento de red de drenaje pluvial en la localidad de Tamcuime	2,080
Rehabilitación de depósito para almacenamiento de agua en Tampemoche	1,868
Rehabilitación de depósito para almacenamiento de agua Tanchanaco	15
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Manuel José Othón Aquismón	
SLP	2,127
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en Aquismón	2,127
Rehabilitación de sistema de agua potable El Naranjito	525
Rehabilitación de sistema de agua potable El Otate	166
Rehabilitación de sistema de agua potable en Camarones	143
Rehabilitación de sistema de agua potable en La Cruz de Guadalupe	60
Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Tanute	3,500
Rehabilitación de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El	
Aguacate	1,117
Rehabilitación de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de La	
Morena	306
Rehabilitación de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Los	
Remedios	341
Rehabilitación de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de	
Puerto de Guaymas	265
Rehabilitación de sistema de agua potable Santa Anita dos	131
Rehabilitación de sistema de agua potable Santa Anita El Sauz municipio de	
Aquismón SLP	622

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de sistema de agua potable Tampemoche	1,868
Rehabilitación de sistema de bombeo de agua potable para beneficiar a la localidad de Los Charcos	80
Rehabilitación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El Sauz	491
Rehabilitación del sistema de bombeo de agua potable para beneficiar a la cabecera municipal	2,127
Educación	2,254
Construcción de aula de Jardín De Niños en Tamápatz	25
Construcción de aula didáctica seis por ocho estructuras regional tipo IEIFE en EMSaD trece de Tampaxal municipio de Aquismón SLP	24
Construcción de aula en Escuela Preparatoria Instituto Tapia Centeno Municipio de Aquismón SLP	25
Construcción de barda perimetral en Escuela Telesecundaria Leonardo de Vinci Tantzotzob	19
Construcción de biblioteca en Jardín de Niños Diez de Mayo	20
Construcción de drenaje en Escuela Primaria Nicolás Bravo	250
Construcción de sanitarios en la escuela María Morelos en la localidad de Tanchachín municipio de Aquismón SLP	210
Construcción de un aula de seis por ocho estructuras regional tipo IEIFE en la localidad de Tamápatz municipio de Aquismón	25

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de un aula didáctica de seis por ocho estructuras IEIFE en la localidad de Cuetaab municipio de Aquismón	25
Instalación eléctrica en Escuela Primaria CONAFE en Octzén Santa Bárbara	30
Mejoramiento de aulas de Educación Preescolar CII Barrio La Cruz	25
Mejoramiento de aulas de Escuela Telesecundaria Los Otates	20
Mejoramiento de aulas en Escuela Primaria Los Otates	200
Mejoramiento de aulas en Escuela Telesecundaria en La Laja	25
Mejoramiento de aulas en Jardín de Niños Barrio La Cruz	50
Mejoramiento de aulas en Jardín de Niños en la localidad de Tampate primera sección	25
Mejoramiento de aulas en Jardín de Niños en Los Otates	25
Mejoramiento de aulas preescolar CEI en Tanute	25
Mejoramiento de barda en Escuela Primaria de Loma Bonita	166
Mejoramiento de barda en escuela telesecundaria en Barrio La Cruz Tampaxal	200
Mejoramiento de comedor en preescolar en Tamcuem Tamápatz	12
Mejoramiento de red de agua en el jardín de niños en Tanchanaco	40
Mejoramiento de sanitarios en escuela primaria de la localidad de San Pedro de Las Anonas	250
Mejoramiento de sanitarios en jardín de niños	50
Mejoramiento de sistema hidráulico para Colegio de Bachilleres numero treinta y uno cisternas prefabricadas tipo IEIFE municipio de Aquismón	300
Mejoramiento de aula en escuela primaria de Linjá	160

Proyecto	Beneficiarios
Terminación de techo y piso en Escuela Primaria indígena Santiago Alonso	
Mudhultujub localidad Tampate segunda sección Municipio de Aquismón SLP	28
Gastos indirectos	
Componentes para servicio técnico en obras	
Elaboración de mecánica de suelos para construcción de la universidad	
Elaboración de proyecto ejecutivo de acceso a la cascada de Tamul	
Elaboración de proyecto ejecutivo modernización de pavimentación de camino la colmena sótano de las golondrinas	
Elaboración de proyecto ejecutivo para construcción de espacio artesanal y de servicios	
Elaboración de proyecto ejecutivo para construcción de sanitarios y área de descanso en Tambaque	
Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de sistema de agua potable	
Elaboración de proyecto ejecutivo para modernización de camino crucero Marcelino Zamarrón a Aquismón	
Elaboración de proyecto ejecutivo para rehabilitación de sistema de agua potable	
Estudio de mecánica de suelos para construcción de espacio artesanal y de servicios en Aquismón	
Servicio de mantenimiento de vehículos de la coordinación de desarrollo social Aquismón SLP	

Proyecto	Beneficiarios
Otros proyectos	585
Construcción de abrevadero para almacenamiento de agua para ganado	18
Construcción de bodega para almacenamiento de insumos de ganadería	1
Construcción de bordos para productores pecuarios	10
Construcción de cerco para ganado bovino	30
Construcción de cerco para ganado bovino en El Oate	4
Construcción de cerco para ganado bovino en La Morena	1
Construcción de cerco para ganado en Aquismón	12
Construcción de cerco para ganado en la localidad de La Mesa Tantzotzob	4
Construcción de cerco para ganado bovino	30
Construcción de corral para manejo de ganado en Aquismón cabecera municipal	12
Construcción de corral para manejo de ganado en Tamápatz	30
Construcción de espacio artesanal en San Rafael Tamápatz	20
Construcción de espacio artesanal para productores de la región en Aquismón	60
Construcción de espacio para bodega en Joya de las Vacas	4
Construcción de espacio para corral para productores pecuarios en Tanchachín	10
Construcción de espacio para granja en Aquismón cabecera municipal	10
Construcción de espacio para granja en La Mesa Tampaxal	4
Construcción de espacio para granja en Los Otates	155
Construcción de espacio para granja en Santa Anita 1	6
Construcción de espacio para granja en Tamápatz	10
Construcción de espacio para granja en Tampaxal	4

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de espacio para granja en Tampemoche	1
Construcción de espacio para granja Tanchachín	1
Construcción de espacios artesanal y de servicios en Tambaque	20
Construcción de espacios para bodegas para productores pecuarios	6
Construcción de espacios para corrales Tamápatz	2
Construcción de espacio para granja en la localidad de El Sauz	6
Equipamiento a productores forestales de la localidad de Tampate primera sección	6
Equipamiento a productores forestales en Tampaxal	8
Equipamiento con maquinaria a productores piloncilleros en Tamcuime	12
Equipamiento con maquinaria para productores piloncilleros dos	6
Equipamiento con maquinaria para productores piloncilleros tres	6
Equipamiento con maquinaria para productores piloncilleros uno	6
Mejoramiento de cercos ganaderos Agua Amarga	3
Mejoramiento de cercos ganaderos en Jol Mom	4
Mejoramiento de cercos ganaderos en La Caldera	4
Mejoramiento de cercos ganaderos en La Reforma	2
Mejoramiento de cercos ganaderos en Tanchachín	4
Mejoramiento de espacio para corral El Otate	4
Nivelación de tierra para huerto comunitario en Tanute	1
Rehabilitación de caminos sacacosechas en la localidad de Los Remedios	
municipio de Aquismón SLP	11

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de caminos sacacosechas en la localidad de Palo de Arco	
municipio de Aquismón SLP	11
Rehabilitación de caminos sacacosechas en la localidad de Puerto de Guaymas	
municipio de Aquismón SLP	11
Rehabilitación de caminos sacacosechas en la localidad de Tanchachín	
municipio de Aquismón SLP	11
Rehabilitación de espacio para corral la Eureka	4
Salud	17,372
Construcción de dispensario médico en la localidad de La Mina de Belemont	111
Mejoramiento de dispensario médico en Santa Anita	393
Mejoramiento de dispensario médico en Tampemoche	1,868
Rehabilitación de dispensario médico municipal	15,000
Urbanización	191,233
Ampliación de comedor comunitario de Aquismón SLP	5,000
Ampliación de comedor comunitario en Tanchachín	896
Ampliación de la red eléctrica en Puhuitze	20
Ampliación de red eléctrica en Barrio la Cruz	753
Apertura de camino rural a la Eureka	200
Apertura de dos tramos de camino en la localidad de San Juanita municipio de Aquismón SLP	-
Conservación de camino en la localidad de Los Remedios municipio de Aquismón SLP	10

Proyecto	Beneficiarios
Conservación de camino en la localidad de Moctezuma municipio de Aquismón	
SLP	20
Construcción de banqueta de acceso al COBACH no 37 en Tamápatz	400
Construcción de banquetas en la calle av. secundaria y rampa de acceso peatonal en av. las palmas de la cabecera municipal de Aquismón	1,100
Construcción de comedor comunitario de la localidad de Tampate cuarta sección municipio de Aquismón SLP	700
Construcción de comedor comunitario en la localidad de La Cuchilla	420
Construcción de comedor comunitario en la localidad de la Eureka municipio de Aquismón SLP	335
Construcción de comedor comunitario en la localidad de Tampate segunda sección municipio de Aquismón SLP	335
Construcción de comedor comunitario en San Isidro Tampaxal	545
Construcción de mil doscientos metros cuadrados de pavimento hidráulico en El Zopope	1,271
Construcción de muro de contención en Santa Bárbara	700
Construcción de muro de contención en Tambaque	46
Construcción de novecientos cincuenta metros cuadrados de pavimentación hidráulico en la localidad de Joya de las Vacas	164
Construcción de puente en Tampate primera sección	600
Construcción de rampa con concreto hidráulico de 12 m en la calle principal de la localidad de Tamcuime barrio Bichamte en Tamcuime	200

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de rampa con concreto hidráulico de punto doce metros en calle principal de la localidad de Tamcuime barrio Bichamte Aquismón	-
Construcción de rampa con concreto hidráulico de punto doce metros en la calle principal de la localidad de cuatro pozos Aquismón SLP	1,000
Construcción de rampa con concreto hidráulico en la calle principal de la localidad de san José el viejo del municipio de Aquismón	184
Construcción de rampa de quince centímetros de espesor con concreto hidráulico en Tamcuem	80
Construcción de rampa en calle mirador en la localidad de palo de arco municipio de Aquismón SLP	367
Construcción de rampas de concreto hidráulico	420
Construcción de rampas en camino Tanute	1,424
Construcción de banqueta con concreto hidráulico en Tamcuem	515
Construcción de rampas de concreto hidráulico en Tamcuime	2,080
Mejoramiento de acceso a la escuela telesecundaria en localidad de Moctezuma	20
Mejoramiento de camino a planta tratadora de Aquismón SLP	2,000
Mejoramiento de espacio artesanal la mora en Aquismón	20
Mejoramiento de línea y red de distribución eléctrica como parte de imagen urbana Aquismón	40,000
Pavimentación de calle en Tantzajib	142
Pavimentación calle principal Oxtom Tamcuime	300

Proyecto	Beneficiarios
Pavimentación con concreto hidráulico de calle el cobach la colmena y privada Fco. I Madero en la localidad de Tamápatz municipio de Aquismón	1,004
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Las Animas de la localidad de Las Animas municipio de Aquismón SLP	117
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal de la localidad de Loma Bonita	100
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle San Francisco de la localidad de San Francisco municipio de Aquismón SLP	380
Pavimentación con concreto hidráulico de punto doce metros en la calle principal de la localidad de Octzén	38
Pavimentación con concreto hidráulico en calle de la clínica de la localidad de Tampaxal municipio de Aquismón SLP	868
Pavimentación con concreto hidráulico en la localidad de Tamcuime	2,080
Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de la localidad de Tantzotzob municipio de Aquismón SLP	446
Pavimentación de calle	3,820
Pavimentación de calle a Tangojo Tampaxal	104
Pavimentación de calle acceso a escuela de preescolar con concreto hidráulico en La Mesa Tampaxal municipio de Aquismón SLP	228
Pavimentación de calle acceso al jardín de niños y calle de acceso al EMSaD con concreto hidráulico en Tampaxal municipio de Aquismón SLP	150
Pavimentación de calle barrio san José	134

Proyecto	Beneficiarios
Pavimentación de calle con concreto hidráulico a dos huellas en barrio Manja Tamápatz	1,000
Pavimentación de calle con concreto hidráulico en El Zopope	1,271
Pavimentación de calle con concreto hidráulico en La Soledad	218
Pavimentación de calle con concreto hidráulico en San Pedro de Las Anonas	1,400
Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Tamcuem	515
Pavimentación de calle del auditorio municipal y salida a la Juárez en Aquismón	4,000
Pavimentación de calle en El Mirador	367
Pavimentación de calle en El Pemoche	42
Pavimentación de calle en Jol Mom	400
Pavimentación de calle en Jomte Eureka	211
Pavimentación de calle en La Cruz de Guadalupe	59
Pavimentación de calle en la localidad de San Rafael Tampaxal	205
Pavimentación de calle en localidad de Tanchanaco	975
Pavimentación de calle en Los Otates	55
Pavimentación de calle en Santa Cruz ejido	895
Pavimentación de calle en Santa Rita Tampaxal	350
Pavimentación de calle en Tahuilatzén	382
Pavimentación de calle en Tampate 1a sección en Tampate	80
Pavimentación de calle en Tampate cuarta sección	325
Pavimentación de calle en Tanquizul	275
Pavimentación de calle Hilario Guerrero en Aquismón cabecera municipal	1,500

Proyecto	Beneficiarios
Pavimentación de calle principal Alitzé	750
Pavimentación de calle principal de Agua Amarga	549
Pavimentación de calle principal El Aguacate	1,117
Pavimentación de calle principal en La Yerbabuena	179
Pavimentación de calle principal en localidad de La Mesa Tantzotzob	125
Pavimentación de calle principal en Múhuatl	722
Pavimentación de calle principal en Puerto de Tantzotzob	324
Pavimentación de calle principal Lanim	650
Pavimentación de calle principal Los Hornos	370
Pavimentación de calle principal Tanquizul	275
Pavimentación de calle que conduce al preescolar con concreto hidráulico de quince centímetros Tanute Pocteja	1,424
Pavimentación de calle San Rafael Tamápatz	566
Pavimentación de calle Tamcuime	2,080
Pavimentación de concreto hidráulico en calle principal de Pockmab municipio de Aquismón SLP	200
Pavimentación de la calle acceso a centro de salud La Mesa Tampaxal municipio de Aquismón SLP	228
Pavimentación de la calle en la localidad de Jolja Tampaxal en Barrio de Jolja	207
Pavimentación de la calle en la localidad de Tampate	350
Pavimentación de mil doscientos metros cuadrados con concreto hidráulico en la localidad El Aguacate	1,117

Proyecto	Beneficiarios
Pavimentación de principal con concreto hidráulico en San Rafael Tampaxal	
municipio de Aquismón SLP	568
Pavimentación de calle en Octujub o Campeche	200
Rehabilitación de alumbrado público	47,423
Rehabilitación de calle en Santa Bárbara	700
Rehabilitación de calle en Tanute	1,400
Rehabilitación de camino carretero Tampemoche La Morena	306
Rehabilitación de camino rural Mantezulel	1
Rehabilitación de camino Tamcuime	
Rehabilitación de comedor comunitario en Agua Amarga	540
Rehabilitación de la carretera del cruce Marcelino Zamarrón a la cabecera municipal de Aquismón	40,000
Rehabilitación de la carretera Limoncito a Tampaxal tramo del km cero al km seis en tramos aislados ubicado en el municipio de Aquismón	1
Rehabilitación de puente en Tampemoche	1,800
Rehabilitación de varias calles de la cabecera municipal en Aquismón	800
Vivienda	10,770
Adquisición de 20 estufas ecológicas en Aquismón cabecera municipal	600
Ampliación de red eléctrica La Cuchilla	420
Construcción de muros firmes en Los Remedios	40
Construcción de techos firmes en localidad El Jabalí	4
Construcción cuarto dormitorio en El Aguacate	4

Proyecto	Beneficiarios
Construcción cuarto dormitorio en Mantezulel	4
Construcción de 25 muros firmes en El Naranjito	100
Construcción de acometida eléctrica en Barrio la cruz	4
Construcción de acometida eléctrica en Barrio La Mina	8
Construcción de acometida eléctrica en Jol Mom	8
Construcción de acometida eléctrica en Joya de Las Animas	4
Construcción de acometida eléctrica en La Cuchilla	8
Construcción de acometida eléctrica en San Isidro	4
Construcción de acometida eléctrica en San Rafael Tampaxal	16
Construcción de acometida eléctrica en Tamápatz	2
Construcción de acometida eléctrica en Tampaxal	4
Construcción de acometida eléctrica en Tanchanaco	4
Construcción de acometida eléctrica La Caldera	1
Construcción de acometida en Rancho Nuevo	16
Construcción de acometidas eléctricas en Santa Bárbara	8
Construcción de acometidas eléctricas en Tampate 1a en Tampate	12
Construcción de catorce cuartos dormitorios en la localidad de barrio la cuesta	
Tantzotzob municipio de Aquismón SLP	56
Construcción de catorce cuartos dormitorios en la localidad de Santa Rita	56
Construcción de catorce muros firmes en la localidad de Camarones	68
Construcción de cinco muros firmes en la localidad de Santa Anita dos	20

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de cinco techos firmes en la colonia de la unión de la localidad de Tampaxal	20
Construcción de cuarenta losas firmes en la localidad de Paxaljá	160
Construcción de cuarto dormitorio en El Otate	4
Construcción de cuarto dormitorio Barrio la Cruz	4
Construcción de cuarto dormitorio en Camarones	4
Construcción de cuarto dormitorio en El Túnel	4
Construcción de cuarto dormitorio en El Zopope	4
Construcción de cuarto dormitorio en la brecha de Tantzotzob	4
Construcción de cuarto dormitorio en La Caldera	4
Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de La Mesa Tampaxal	8
Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de San Francisco Tampaxal	4
Construcción de cuarto dormitorio en La Soledad	4
Construcción de cuarto dormitorio en Palo de Arco	1
Construcción de cuarto dormitorio en Santa Martha	4
Construcción de cuarto dormitorio en Tamápatz	4
Construcción de cuarto dormitorio en Tampate	4
Construcción de cuarto dormitorio en Tampate primera sección	4
Construcción de cuarto dormitorio en Tantzotzob	4
Construcción de cuarto dormitorio La Morena	4
Construcción de cuarto dormitorio Los Hornos	4
Construcción de cuartos dormitorio El Rosario	4

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de cuartos dormitorio en Tampaxal	8
Construcción de cuartos dormitorios en Jolja Tampate	4
Construcción de cuartos dormitorios Jol Mom	8
Construcción de cuartos dormitorios Tamcuime	28
Construcción de dieciocho cuartos dormitorios en la localidad de Tamcuime barrio Pajamtzén	72
Construcción de dieciséis cuartos dormitorios en la localidad de Jagüey Cercado	64
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de La Garita	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de la Yerbabuena municipio de Aquismón SLP	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Lanim	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Manja Tanchanaco municipio de Aquismón SLP	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Puhuitze	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Santa Anita municipio de Aquismón SLP	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Santa Bárbara	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Santa Cruz ejido Rancho Nuevo	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Tampate Barrio Jolja	68

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Tanchanaco municipio de Aquismón SLP	68
Construcción de diecisiete cuartos dormitorios en la localidad de Tanchopol	68
Construcción de diecisiete muros firmes en la localidad de Puerto de Guaymas	68
Construcción de diez cuartos dormitorios en la localidad de Linjá	40
Construcción de diez muros firmes en la localidad de Altenam La Banqueta municipio de Aquismón	40
Construcción de doce cuartos dormitorios en la localidad de Tahuilatzén	48
Construcción de doce muros firmes en el barrio San Juanito de la localidad de Tamápatz	48
Construcción de dos losas de concreto hidráulico en la localidad de El Sabinal municipio de Aquismón	25
Construcción de muro firme en El Jabalí	8
Construcción de muro firme en El Naranjito	4
Construcción de muro firme en La Unión de Guadalupe	4
Construcción de muro firme en Los Otates	4
Construcción de muro firme en Múhuatl	4
Construcción de muro firme en San Rafael Tampaxal	12
Construcción de muro firme en Tampemoche	4
Construcción de muro firme en Tanchachín	20
Construcción de muro firme en Tanute	4
Construcción de muros 10 muros firmes en Tamcuime	40

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de muros firmes en Barrio la Cruz	45
Construcción de muros firmes en Barrio La Mina Tampaxal	8
Construcción de muros firmes en El Sauz el Saucito	24
Construcción de muros firmes en Jol Mom	40
Construcción de muros firmes en La Cañada	12
Construcción de muros firmes en La Mesa Tampaxal	36
Construcción de muros firmes en La Morena	16
Construcción de muros firmes en Los Hornos Tampaxal	20
Construcción de muros firmes en Octujub o Campeche	8
Construcción de muros firmes en Tamápatz	36
Construcción de muros firmes en Tamcuime	72
Construcción de muros firmes en Tampaxal	76
Construcción de muros firmes en Tanchanaco	8
Construcción de muros firmes Tampemoche	40
Construcción de nueve cuartos dormitorios en la localidad de El Vergel municipio de Aquismón	36
Construcción de nueve cuartos dormitorios en la localidad de Santa Martha	36
Construcción de nueve muros firmes en Santa Rita	36
Construcción de ocho cuartos dormitorios en la localidad de El Chilaf	32
Construcción de ocho techos firmes en la localidad de La Morena	32
Construcción de piso firme en la cañada Los Corrales	8
Construcción de piso firme en San Pedro de Las Anonas	4

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de piso firme en San Rafael Tampaxal	4
Construcción de piso firme en Tamcuime	4
Construcción de piso firme en Tanute	4
Construcción de quince muros firmes en la localidad de Linjá Tamápatz	60
Construcción de quince muros firmes en la localidad de Tampate primera sección municipio de Aquismón SLP	60
Construcción de sanitarios en Paxaljá	6
Construcción de sanitarios secos ecológicos en San Isidro Tampaxal	4
Construcción de sanitarios secos en Rancho Nuevo	80
Construcción de sanitarios secos en Santa Anita	16
Construcción de servicios sanitarios en Tanchanaco	4
Construcción de siete muros firmes en la colonia unión de la localidad de Tampaxal	28
Construcción de siete techos firme en la localidad de Agua Amarga	28
Construcción de siete techos firmes en la localidad de Santa Rita	28
Construcción de techo firme en Aquismón	4
Construcción de techo firme en Aquismón cabecera municipal	4
Construcción de techo firme en Barrio de Jolja	4
Construcción de techo firme en Barrio La Mina	6
Construcción de techo firme en Jagüey Cercado	6
Construcción de techo firme en La Caldera	4
Construcción de techo firme en la localidad de Manja Tamápatz	4

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de techo firme en La Mesa Tampaxal	4
Construcción de techo firme en La Soledad	4
Construcción de techo firme en Paxaljá	4
Construcción de techo firme en San Isidro Tampaxal	4
Construcción de techo firme La Morena	4
Construcción de techos en barrio El Progreso	
Construcción de techos firme para mejoramiento de vivienda en localidad El Aguacate	262
Construcción de techos firmes	58
Construcción de techos firmes en Barrio la Arena de la localidad de Octujub	48
Construcción de techos firmes en Barrio la Cruz Tampaxal	12
Construcción de techos firmes en Camarones	20
Construcción de techos firmes en El Aguacate	6
Construcción de techos firmes en El Rosario	4
Construcción de techos firmes en Jol Mom	20
Construcción de techos firmes en Joya de las Vacas	24
Construcción de techos firmes en la localidad de Barrio de Jolja Tampaxal	24
Construcción de techos firmes en La Unión de Guadalupe	12
Construcción de techos firmes en Los Hornos	8
Construcción de techos firmes en Los Remedios	16
Construcción de techos firmes en Múhuatl	16
Construcción de techos firmes en Puerto de Guaymas	8

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de techos firmes en Rancho Nuevo	4
Construcción de techos firmes en San José El Viejo	6
Construcción de techos firmes en San Martín	12
Construcción de techos firmes en San Pedro de Las Anonas	12
Construcción de techos firmes en Santa Anita	4
Construcción de techos firmes en Santa Cruz ejido	12
Construcción de techos firmes en Santa Rita Tampaxal	12
Construcción de techos firmes en Tamápatz	20
Construcción de techos firmes en Tamcuime	60
Construcción de techos firmes en Tampate	12
Construcción de techos firmes en Tampemoche	32
Construcción de techos firmes en Tanchopol	16
Construcción de techos firmes para mejoramiento de vivienda en localidad de San Pedro de Las Anonas	268
Construcción de techos firmes Tamápatz	6
Construcción de techos para mejoramiento de vivienda El Naranjito	240
Construcción de techos para mejoramiento de vivienda en la localidad de La Mesa Tantzozob	120
Construcción de techos para mejoramiento de vivienda en la localidad de Tanute	228
Construcción de techos para mejoramiento de vivienda en localidad de Linjá	320
Construcción de techos para mejoramiento de vivienda en localidad de Tampate	61
Construcción de toma domiciliaria para agua en La Mesa Tampaxal	4

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de toma domiciliaria para agua en Tanchachín	6
Construcción de tomas domiciliarias en El Rosario	4
Construcción de trece muros firmes en Los Vidales	52
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de Barrio La Mina Tampaxal	120
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de Barrio San Miguel municipio de Aquismón SLP	120
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de El Jabalí	60
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de La Caldera	120
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de Los Otates	120
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de Tampemoche	120
Construcción de treinta muros firmes en la localidad de Tanchachín	120
Construcción de treinta muros firmes en la localidad del Otate municipio de Aquismón SLP	120
Construcción de treinta y cuatro cuartos dormitorios en Barrio la Cruz	136
Construcción de treinta y siete techos firmes en la localidad de San Francisco de Asís municipio de Aquismón SLP	68
Construcción de tres cuartos dormitorios en la localidad de El Sabinal municipio de Aquismón SLP	12
Construcción de veinte muros firmes en la localidad de Tamcuime sector dos, municipio de Aquismón SLP	80

Proyecto	Beneficiarios
Construcción de veinte muros firmes en la localidad de Tamcuime sector uno	
municipio de Aquismón SLP	80
Construcción de veinte muros firmes en la localidad de Tampate cuarta sección	80
Construcción de veinticinco muros firmes en la localidad de Agua Amarga	100
Construcción de veinticinco muros firmes en la localidad de La Reforma	100
Construcción de veinticuatro muros firmes en la localidad de La Brecha	96
Construcción de veintidós muros firmes en la localidad de La Morena	88
Construcción de veintinueve muros firmes en la localidad de Alitzé	116
Construcción de veintinueve muros firmes en la localidad de Múhuatl	116
Construcción de veintiocho cuartos para cocina en la localidad de Jol Mom	
municipio de Aquismón SLP	112
Construcción de veintiuno muros firmes en la localidad de Barrio El Progreso	84
Construcción de muro firme en la localidad de Jolja Tampaxal	4
Construcción para cuarto dormitorio	4
Construcción de cuartos dormitorios en Tanchachín	8
Construcción de techo firme en Tanchachín	6
Construcción de techo firme la cañada Los Corrales	4
Construcción de techos firmes en El Zopope	64
Construcción de techos firmes en Tamápatz	16
Mejoramiento de instalación eléctrica en Tamápatz	4
Mejoramiento de línea y red de distribución eléctrica San José de Oija	15

Proyecto	Beneficiarios
Mejoramiento de red de distribución eléctrica en la localidad de Tanchachín	
municipio de Aquismón SLP	30
Mejoramiento de sanitarios con biodigestores en Aquismón	4
Rehabilitación de muro firme Barrio San Miguel	4
Rehabilitación de muro firme en Santa Bárbara	12
Rehabilitación de muros firmes en Puerto de Tantzotzob	
Rehabilitación de muro firme en Barrio El Progreso	4
Rehabilitación de muro firme en Tanchopol	4
Rehabilitación de techos firmes en San Francisco Tampaxal	100
Rehabilitación de muro en San Francisco Tampaxal	4
Rehabilitación de muro en Tampate II sección en Tampate	8
Rehabilitación de muro firme en Tamcuime	4
Rehabilitación de muro firme en Barrio La Mina	4
Rehabilitación de muro firme en Barrio San José	4
Rehabilitación de muro firme en Cuetab Tampaxal	4
Rehabilitación de muro firme en El Aguacate	6
Rehabilitación de muro firme en El Jabalí	4
Rehabilitación de muro firme en El Túnel	4
Rehabilitación de muro firme en El Zopope	4
Rehabilitación de muro firme en Joya de las Vacas	8
Rehabilitación de muro firme en La Caldera	4
Rehabilitación de muro firme en La Laja	4

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de muro firme en La Mesa Tampaxal	16
Rehabilitación de muro firme en La Peña Blanca	4
Rehabilitación de muro firme en Mantezulel	4
Rehabilitación de muro firme en Octzén	4
Rehabilitación de muro firme en Rancho Nuevo	4
Rehabilitación de muro firme en San Martín	6
Rehabilitación de muro firme en San Rafael Tamápatz	4
Rehabilitación de muro firme en Tamcuem	12
Rehabilitación de muro firme en Tampate cuarta sección	6
Rehabilitación de muro firme la Yerbabuena	6
Rehabilitación de muros en localidad de Tamcuem	100
Rehabilitación de muros en San Rafael Tampaxal	48
Rehabilitación de muros firme en Tanchanaco	
Rehabilitación de muros firmes Alitzé	6
Rehabilitación de muros firmes Aquismón	12
Rehabilitación de muros firmes Barrio el Chamal	6
Rehabilitación de muros firmes Barrio La Mina	60
Rehabilitación de muros firmes El Rosario	6
Rehabilitación de muros firmes El Sauz	8
Rehabilitación de muros firmes en Agua Amarga	6
Rehabilitación de muros firmes en Barrio Bichamte Tamcuime	8
Rehabilitación de muros firmes en Barrio la Cruz	6

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de muros firmes en Camarones	32
Rehabilitación de muros firmes en El Mirador	12
Rehabilitación de muros firmes en El Naranjito	28
Rehabilitación de muros firmes en El Otate	8
Rehabilitación de muros firmes en Jagüey Cercado	8
Rehabilitación de muros firmes en Jol Mom	8
Rehabilitación de muros firmes en la localidad de El Zopope en Zopope	112
Rehabilitación de muros firmes en la localidad de La Mesa Tampaxal	6
Rehabilitación de muros firmes en la localidad de Octujub o Campeche	6
Rehabilitación de muros firmes en la localidad de san cruz ejido en Tanchanaco	24
Rehabilitación de muros firmes en la localidad de Santa Anita	24
Rehabilitación de muros firmes en La Morena	24
Rehabilitación de muros firmes en La Soledad	8
Rehabilitación de muros firmes en La Unión de Guadalupe	8
Rehabilitación de muros firmes en Los Remedios	12
Rehabilitación de muros firmes en Paxaljá	20
Rehabilitación de muros firmes en Puerto de Guaymas	4
Rehabilitación de muros firmes en Puhuitze	6
Rehabilitación de muros firmes en San José el viejo	8
Rehabilitación de muros firmes en San Pedro de Las Anonas	32
Rehabilitación de muros firmes en Tamápatz	48
Rehabilitación de muros firmes en Tamcuime	40

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de muros firmes en Tampate primera sección	16
Rehabilitación de muros firmes en Tampemoche	12
Rehabilitación de muros firmes en Tanchachín	80
Rehabilitación de muros firmes en Tantzotzob	8
Rehabilitación de muros firmes en Tanute	8
Rehabilitación de muros firmes Los Otates	104
Rehabilitación de muros firmes San Isidro	4
Rehabilitación de muros firmes San José Oija	8
Rehabilitación de muros firmes San Martín	4
Rehabilitación de muros firmes Santa Rita	12
Rehabilitación de muros firmes sector dos en Mantezulel	56
Rehabilitación de muros firmes Tampaxal	48
Rehabilitación de muros firmes Tanchachín	6
Rehabilitación de techo firme en El Barrio el Progreso	4
Rehabilitación de techo firme en La Cañada los Corrales	16
Rehabilitación de techo firme en Las Animas Tampaxal	4
Rehabilitación de techo firme en Mantezulel	4
Rehabilitación de techo firme en Palo de Arco	4
Rehabilitación de techo firme Tamcuem	4
Rehabilitación de techos firmes	12
Rehabilitación de techos firmes Aquismón	4
Rehabilitación de techos firmes en Agua Amarga	48

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de techos firmes en Aquismón	12
Rehabilitación de techos firmes en Barrio la Cruz	24
Rehabilitación de techos firmes en barrio Manja Tanchanaco	160
Rehabilitación de techos firmes en Cuetab Tampaxal	80
Rehabilitación de techos firmes en El Mirador	6
Rehabilitación de techos firmes en El Rosario	108
Rehabilitación de techos firmes en El Sauz	6
Rehabilitación de techos firmes en La Caldera	8
Rehabilitación de techos firmes en La Cruz de Guadalupe	40
Rehabilitación de techos firmes en la localidad de Peña Blanca	8
Rehabilitación de techos firmes en La Mesa Tampaxal	40
Rehabilitación de techos firmes en localidad Eureka	28
Rehabilitación de techos firmes en Los Canelos	44
Rehabilitación de techos firmes en Los Hornos	20
Rehabilitación de techos firmes en Puhuitze	8
Rehabilitación de techos firmes en San Isidro	24
Rehabilitación de techos firmes en San Pedro de Las Anonas	8
Rehabilitación de techos firmes en Santa Anita	104
Rehabilitación de techos firmes en Santa Cruz ejido en Rancho Nuevo	28
Rehabilitación de techos firmes en Tampate cuarta sección	24
Rehabilitación de techos firmes en Tampate primera sección	8
Rehabilitación de techos firmes en Tanchanaco	64

Proyecto	Beneficiarios
Rehabilitación de techos firmes en Tanute	20
Rehabilitación de techos firmes Mina de Belemont	20
Rehabilitación muro firme en Las Ánimas	4
Total	255,691

Fuente: Propia con información proporcionada por el Ayuntamiento de Aquismón.

Se interpreta la información es cantidad total de personas atendidas con la implementación del proyecto, y la suma de los proyectos en un rubro de la LCF, refleja la cuenta de beneficiarios de las distintas obras que lo integran; lo que significa que una persona es contabilizada dependiendo del número de obras con las que tuvo algún beneficio; inclusive en varios Rubros. De la tabla anterior, podemos concluir que la cifra de 255,691 beneficiados, significa la cantidad de veces que diversas personas fueron atendidas con algún proyecto, en razón de que la población total que reporta el INEGI es de 47,423; y se reportaron obras en las que se estimó por parte del municipio, que la totalidad de la población fue atendida por tratarse de un bien común.

Elementos por incorporar:

La evidencia generada en el proceso de implementación del proyecto, a partir de la planeación y hasta la puesta en marcha, servirá de base para llevar a cabo la evaluación de los cambios que se reflejen en los beneficiarios, a nivel individual y de grupo con motivo de ese proyecto al que se invirtieron recursos públicos; por tal motivo, no es suficiente recabar los datos de ingeniería y financieros de la obra, sino que además se deberán utilizar los formatos del Cuestionario de información socioeconómica para crear bases de datos y estar en posición de tomar decisiones con un nivel de racionalidad alto, por la razón de que los decisores del Ayuntamiento, contarán con los elementos para responder a diversas interrogantes que los operadores de campo dominan muy bien y no existe un vínculo de comunicación con ellos, para que sean utilizados como evidencia.

19.- ¿Se cuenta con un mecanismo para la participación social en la ejecución de obras o acciones del Fondo, de acuerdo a la normativa?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo:

Elementos, evidencia y avance:

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece en el numeral 66 que “en cada uno de los ayuntamientos se constituirá un Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual deberá estar en funciones desde su instalación y hasta que no sea constituido el siguiente, en los términos que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de san Luis Potosí”; además el artículo 67, menciona que “el Consejo electo se constituirá formalmente en asamblea con mayoría simple, durante el cuarto mes de ejercicio de funciones del nuevo ayuntamiento, lo cual se hará constar en un acta; debiendo presentar su Reglamento Interno para su aprobación en la primera asamblea que celebre”.

Se atendió la disposición con la integración del consejo de Desarrollo Social, quienes tomaron protesta en la sesión del Consejo de Desarrollo Social, de fecha 31 de enero de 2019, el cual quedó integrado de la manera siguiente:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Localidad	Edad	Localidades que representa
Leopoldo	Sabas	Cruz	Tancuime	55	Lanim, Tahuilatzen, Tamcuime, Bo. Bichamte, Oxtom, Pockmab, Pajamtzen, Altzabact y El Mamey.
Santos	Martínez	Enríquez	Santa Bárbara		Santa Bárbara, Barrio Kininja, Barrio La Lima, Eureka, Jomte Eureka, Sierra Fria, Tantzajib, Octzen.

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Localidad	Edad	Localidades que representa
Silvia	Díaz	Vázquez	El sauz	50	Puerto de Guaymas, El Vergel, Camarones, Coyotes-Camarones, Los Otates, El Sauz (El Saucito) Los Remedios, Palo de Arco, Santa Anita Dos, Santa Martha
Rigoberto	Sánchez	Hernández	Moctezuma	32	Moctezuma y El Jabalí
Octavio	Durán	Aguilar	Tanchachín		Tanchachin, San José El Viejo, El Naranjito, La Cañada (Los Corrales), La Morena, El Naranjito (Isaías López)
Lucas	López	Duarte	Tamapatz centro	71	Tamapatz, Barrio Cuatro Pozos, San Juanito, El Zopope, Barrio La Sagrada Familia y Barrio de Las Golondrinas
Mauricio	Rosa	Carmen	Octujub	55	Octujub O Campeche, Agua Amarga, Barrio La Arena, Tampete, San Martín, La Peña Blanca, Altzabalte
Carmelo	Hernández	Ángel	Muhuatl	42	Muhuatl, Tamcuem, Cuache, Joya del Limón, Alte Anam (La Banqueta)
Pedro Damián	Santiago	Josefa	Paxalja	35	Paxalja, Alitze, El Chamal, Manja, La Laja
Laurencio	Martínez	Fidencio	Mantzulel	37	Mantzulel, El Aguacate y Loma Bonita
Alejandro	Martínez	Martínez	Tanchanaco	33	Tanchanaco, Manja Tanchanaco, Santa Cruz, Rancho Nuevo, La Garita Tambaque, Tambaque, El Chilaf, El Voantin, El Rosario
Marisela	Anastacio	Meléndez	La caldera	22	La Caldera, El Sabinal, El Otate
Isidro	Martínez	Candelaria	Tampemoche	58	Tampemoche, Puhuitze, Tampete Puhuitzé, El Caracol

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Localidad	Edad	Localidades que representa
Lorenzo	Medina	Guerrero	Aquismón		Aquismón, Jolja Tampate Colonia El Mirador.
Ladislao	Hernández	Pastor	San Pedro de las anonas	56	San Pedro de Las Anonas, San Francisco de Asís, Ncpe Santa Anita, Santa Anita, Calle San Pablo, El Sacrificio, Rancho Nuevo Tamalte.
Galo	Martínez	Refugia	Tanute	66	Tanute, Pocktejá Tanute y Alteijá Tanute
José Gregorio	Anastacio	Tomasa	Tampate 1ra		Tampate, Tampate 1a. Sección, Tampate 2a. Sección, Tampate 4a. Sección
Antonio	Martínez	Camacho	San Rafael Tamapatz	60	San Rafael Tamapatz, La Unión de Guadalupe, El Mirador, Agua Nueva, Cueva del Tiwi (Cueva de La Gavilucha)
Cirilo	Marcos	Luisa	Linja	54	Linja, Barrio El Progreso, Barrio San Miguel
Lucino	Lugo	Martínez	Tanquizul	47	Tanquizul, Los Charcos, El Sabino, El Pemoche, La Mora (El Lindero), La Cruz de Guadalupe
Hugo	Castro	Aguilar	Tantzotzob	24	Tantzotzob, Puerto de Tantzotzob, Jaguey Cercad, La Mesa, La Yerbabuena, Tanchopol, La Brecha, Los Canelos.
Florencio	Rodríguez	Trejo	La cuchilla	36	La Cuchilla, La Reforma, La Peña, Barrio El Chamal, Rancho Alegre El Cañón
Eleno	Santiago	Martínez	Barrio de la cruz	42	Barrio La Cruz, Barrio La Mina, Las Animas, San Francisco, La Mesa, Joya de Las Vacas, La Esperanza, La Yerbabuena, Tangojo, Los Hornos
Emeterio	Vázquez	Blas	San Rafael Tampaxal	33	San Rafael Tampaxal, San José de Oija, La Soledad, Santa Rita, Los Vidales, El Túnel

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Localidad	Edad	Localidades que representa
Demecia	Mar	Martínez	Tampaxal	55	Tampaxal, San Juanita y San Isidro
Antonio	Lorenzo	Josefa	Xolmón	37	Jol Mom, Barrio San José, Cuetab, Barrio de Jolja, Mina de Belemont

La propuesta y elección del representante, se realizó de manera democrática mediante asamblea comunitaria; y se hizo constar mediante acta, respaldada con las firmas de los asistentes al acto; se llevó a cabo en apego a convocatoria emitida por el Presidente Municipal de Aquismón.

Además, presentan Reglamento para el funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con firmas de sus integrantes; sin embargo, no contiene fecha, y tampoco entregaron evidencia de que hubiera sido aprobado por el Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado, para su validez jurídica.

En el documento quedó establecido el mecanismo para la promoción de la participación social en la ejecución de las obras del Fondo. El artículo 9 contempla las funciones de los miembros del Consejo de Desarrollo de Desarrollo Social Municipal.

En el artículo 13 se define la integración del citado Consejo, de la manera siguiente: Un Presidente, representado por el Presidente Municipal; dos miembros del Cabildo; Secretario Técnico, el Coordinador de Desarrollo Social; 2 vocales de control y vigilancia; Los representantes sociales comunitarios de los barrios, colonias populares, comunidades y ejidos, electos en asambleas democráticas; Un equipo de asesores técnicos, conformados preferentemente por: el Tesorero y Director de Obras Públicas; Director de Fomento Agropecuario; Proyectos Productivos; y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (con voz)

También entregaron el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial del Estado, publicado 19 de febrero de

2019; en el que se establecieron los lineamientos determinados por los integrantes del H. Cabildo, tendientes a regular el funcionamiento de los diferentes Organismos de Participación Ciudadana, así como su temporalidad; asumiendo que esto permitirá una participación ciudadana renovada para intervenir en la construcción, decisión y ejecución de las políticas públicas a través de mecanismos de deliberación.

Elementos por incorporar:

El plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, en el eje Rector Aquismón Incluyente, vertiente 1: combate a la pobreza, en la estrategia A.3, contempla Fortalecer los sistemas de participación social para el combate a la pobreza; y como líneas de acción estableció promover campañas de participación ciudadana particularmente en localidades con mayor rezago, y el Impulso de proyectos de desarrollo social basados en la participación de las comunidades, así como fortalecer la contraloría ciudadana para el seguimiento y vigilancia a los programas sociales.

Eje Rector, Aquismón Seguro, Vertiente 2: prevención del delito y atención a víctimas; Estrategia A1, programó Consolidar una estrategia integral de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, mediante las líneas de acción de fortalecer la participación ciudadana en programas de prevención de la violencia y la delincuencia y en pro de la cultura de la legalidad; así como Fortalecer los comités municipales de consulta y participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como los consejos municipales de seguridad pública.

Eje Rector Aquismón con Buen Gobierno, se declaró que se deberá avanzar en la consolidación de un Gobierno Abierto, con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos,

la gestión eficaz y transparente de los recursos, y promover la participación de la sociedad y de sus sectores. En la vertiente 1: Gobernabilidad, aseguró que se seguirá fortaleciendo la cultura democrática mediante una mayor participación ciudadana y la construcción de agendas comunes con todos los niveles de gobierno. Vertiente 4: Gobierno Abierto e innovador, quedó definido El Gobierno Abierto como un nuevo modelo de gestión que busca transformar la relación gobierno-sociedad, fundamentada en cuatro principios básicos: participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas; para lo cual, se estableció el objetivo A: Impulsar políticas y mecanismos de participación, para fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones del Municipio, a través de la estrategia A.1, de abrir el gobierno a la ciudadanía, ampliando los canales de participación y vigilancia en obras, trámites y servicios; asegurando la participación de los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad civil, en la construcción de una Red por un Gobierno Abierto; así como establecer mecanismos de coordinación con los que se fomente la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planeación y evaluación de las políticas públicas.

El Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, en el numeral 4, fracción tercera, define a la participación ciudadana democrática, como el derecho de los ciudadanos y habitantes, según sea el caso, para intervenir en la construcción, decisión y ejecución de las políticas públicas, a través de mecanismos de deliberación, discusión y cooperación con las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

Asimismo, estos compromisos del Gobierno de Aquismón, con los habitantes del municipio, para su cumplimiento, y cuantificar el avance; deberán traducirse en funciones y procesos de promoción de la participación social y que se incorporen en los manuales de organización y procedimientos, para asegurar que exista persona responsable y procesos definidos para su seguimiento.

20.- ¿Existe mecanismo y evidencia del seguimiento de actividades de participación social durante el ejercicio del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece en el numeral 65 que “La participación de la ciudadanía deberá considerarse de especial relevancia dentro de la estrategia para superar la pobreza, a fin de dar al proceso de destino y aplicación de los recursos un contenido que garantice que los programas y recursos públicos se orienten hacia prioridades definidas por la propia comunidad.

Asimismo, se impulsará la participación social de manera intensiva y permanente a través de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, tomando en cuenta su opinión para la toma de decisiones sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal”; además se precisa en el artículo 69 que “El Consejo deberá celebrar asambleas ordinarias una vez al mes y de carácter extraordinario cuantas veces sea necesario; para dar cumplimiento, a diversas funciones, entre ellas la contemplada en la fracción III del artículo 72, la de recibir las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población; así como la fracción X, de dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en sus comunidades;

De acuerdo a actas de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social, se hace constar la participación de distintos ciudadanos en representación de los 26 sectores en los que se encuentra dividido territorialmente el municipio de Aquismón. La información relacionada con las reuniones se muestra en la tabla siguiente:

Fecha	Número de acta	Asuntos
31 de enero	Primer reunión ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Elección de los 2 vocales de Control y Vigilancia para el CDSM • Toma de Protesta al CDSM por personal de SEDESORE • Propuesta del Reglamento del Consejo y aprobación en su caso. • Ajustes para el Pre cierre del Ejercicio 2018 • Asuntos generales
22 de febrero	Segunda ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Techo Financiero asignado al Municipio de Aquismón, para el Ejercicio 2019. • Presentación de la Propuesta de obras y Acciones para etiquetar con recursos del Fondo de fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social Municipal • Asuntos generales
3 de abril	Tercera ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso. • Presentación de la Propuesta de obras y Acciones para etiquetar con recursos del Fondo de fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social Municipal

Fecha	Número de acta	Asuntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos generales
8 de mayo	Cuarta ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso. • Asuntos generales
27 de mayo	Quinta ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Asuntos generales
27 de junio	Sexta ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso Cancelación de proyecto • Asuntos generales
30 de julio	Séptima ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Cancelación de proyecto • Asuntos generales
09 de septiembre	Octava ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Asuntos generales

Fecha	Número de acta	Asuntos
08 de octubre	Novena ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso • Cancelación de proyecto • Asuntos generales
7 de noviembre	Décima ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso • Asuntos generales
27 de noviembre	Onceava ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre reprogramación de recursos • Modificación de proyecto • Asuntos generales
21 de diciembre	Doceava ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avances físicos y financieros de obras en proceso • Asuntos generales
01 de marzo	Primera extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 2. Pase de lisa y declaración de quórum 3. Presentación de nuevos proyectos para el Ejercicio 2019 4. Clausura de Sesión.
10 de mayo	Segunda extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Modificación presupuestal • Clausura de la sesión
13 de junio	Tercera extraordinaria	<p>Pase de lisa y declaración de quórum</p> <p>Fe de erratas</p> <p>Presentación de nuevos proyectos para el Ejercicio 2019</p>

Fecha	Número de acta	Asuntos
12 de julio	Cuarta extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Clausura de la sesión
16 de agosto	Quinta extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Asamblea • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Clausura de la sesión
14 de septiembre	Sexta extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de ajustes para Pre-cierre de Ejercicio • Propuesta de obras y acciones para análisis y validación en su caso • Clausura de la sesión

Fuente: Actas de Asamblea del consejo de Desarrollo Social de Aquismón

Elementos por incorporar:

El seguimiento de actividades en la participación social del Fondo, debería estar documentado en el Reglamento del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Aquismón, S.L.P., además considerar en el proceso, a los comités comunitarios de obra o beneficiarios de los proyectos, para la generación de evidencia empírica sobre el proceso de la hechura de las políticas públicas; esto es, involucrar a los ciudadanos, a partir de la planeación, hasta la evaluación de los programas presupuestarios.

Además, se deberán definir las funciones de los integrantes del Consejo, relacionados con los propósitos; tal es el caso de las convocatorias a las asambleas y levantamiento de las actas para su seguimiento y transmitir los acuerdos a los beneficiarios.

Está pendiente actualizar el Reglamento, aprobarlo por el Cabildo y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado; además, se deberán incluir en los manuales de organización y de procedimientos, las responsabilidades establecidas en el citado ordenamiento y asignarlo con formalidad y atribuciones para que se lleven a cabo de manera ordenada.

21.- ¿Existe un mecanismo para la difusión sobre la vigilancia de obras o acciones por parte de beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Se conformaron Comités comunitarios en las obras realizadas con el Fondo. El procedimiento inicia con la convocatoria para beneficiarios, y de acuerdo de la naturaleza del proyecto, lo integran, ya sean los beneficiarios directos o por los vecinos de la zona y se elabora acta de integración del comité, quien tiene la función de participar en el seguimiento del proceso constructivo, hasta culminar con la entrega recepción.

Por otra parte, la información de avance físico financiero de las obras, se comparte a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social, mensualmente durante las sesiones en pleno; y las actas, en la página de internet del municipio con dirección <http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/>.

Sin embargo, la página de internet del municipio contiene información que no se interpreta con facilidad por no estar diseñada en un formato ciudadano, y existen limitaciones tecnológicas para contar con el acceso a la información.

Elementos por incorporar:

La información reportada en el SRFT, ejercicio del gasto, momento contable pagado, fue de \$135,810,511; el Programa de Obras y acciones, \$135,810,511; la publicación en el Periódico Oficial, sobre el calendario de ministraciones por \$135,810,510.98; mientras que el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento, refleja en el momento contable pagado, \$137,499,482.90. No obstante, la cuenta bancaria específica, mantiene saldo al 31 de diciembre por \$22,964,672.36, y al 31 de marzo 2020, de \$2,402,843.35.

Lo anterior significa incongruencia en la información, por lo es considerable generar la función de verificar, conciliar y autorizar la información que se publica; asignarla a un puesto de trabajo en la organización, con las atribuciones y responsabilidades correspondientes.

Respecto al formato para informar, es importante diseñarlo de fácil comprensión y difundirlo en un módulo especial en la plataforma de internet del municipio; distinto a la estructura del sistema de transparencia; en formato abierto. Que no sea suficiente haber declarado en el Plan Municipal de Desarrollo, la definición sobre un sistema de información abierto, para mantenerlo cerrado.

22.- ¿Existe mecanismo y evidencia para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Los mecanismos de los Comités comunitarios de obra, permiten que todos los involucrados y beneficiados por parte de los proyectos, opinen sobre el proceso y avance de la obra.

La imagen que se presenta a continuación corresponde al Formato de entrega recepción de la obra, el cual es elaborado al momento de concluirla. A través de este documento se les pregunta a los integrantes del comité o beneficiarios, sobre su percepción de la aplicación del Fondo en las obras o acciones y contiene apartado para manifestar inconformidades.

En el anverso del formato, se reporta los datos de identificación de la obra, tales como, la clasificación de la apertura programática, la descripción técnica del proyecto y el monto de la inversión. El reverso del formato se presenta a continuación:

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA OBRAS (REVERSO)

RECEPCIÓN DE LA OBRA	
UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS. LA PRESENTE NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTARÁN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.	
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
NOMBRE: <u>Pamello Flores Rodríguez</u> CARGO: <u>PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
OBSERVACIONES GENERALES	
FIRMAS	
EJECUTORA QUE RECIBE LA OBRA DEL CONTRATISTA NOMBRE Y FIRMA: <u>[Firma]</u> CARGO: <u>OSCAR SUAREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL</u>	ORGANISMO OPERADOR RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <u>Pamello Flores Rodríguez</u> CARGO: <u>PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>
CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA A EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <u>C. ELIZABETH GARCIA</u> CARGO: <u>REPRESENTANTE LEGITIMADO</u>	H. AYUNTAMIENTO RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA NOMBRE Y FIRMA: <u>[Firma]</u> CARGO: <u>OSCAR SUAREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL</u>
CONTRALORÍA INTERNA DE LA INSTANCIA EJECUTORA NOMBRE Y FIRMA: <u>LIC. GRISELDA RICO</u> CARGO: <u>CONTROLADOR INTERNO</u>	BENEFICIARIOS RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA NOMBRE Y FIRMA: <u>Pamello Flores Rodríguez</u> CARGO: <u>PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>
NOMBRE Y FIRMA: <u>ING. TEODORO RUBIO MARTINEZ</u> CARGO: <u>COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL</u>	NOMBRE Y FIRMA: <u>[Firma]</u> CARGO: <u>VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA</u>
COMITÉ COMUNITARIO	
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOMBRE Y FIRMA: <u>Pamello Flores Rodríguez</u> CARGO: <u>PRESIDENTE COMITÉ COMUNITARIO</u>	NOMBRE Y FIRMA: <u>[Firma]</u> CARGO: <u>VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA</u>
INCONFORMIDAD MANIFESTADA	
FIRMA CONDICIONADA POR:	
NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME:	

Fuente: proporcionado por el Ayuntamiento de Aquismón.

Elementos por incorporar:

Como parte de la tarea del Órgano de Control Interno, considerar el realizar trabajo de seguimiento a través de inspección física y consulta a los beneficiarios, y aplicar instrumento para determinar el grado de satisfacción; además de incorporar la función en los manuales de organización y procedimientos.

23.- ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

El esquema de Comité Pro Obra, permite darle seguimiento al proceso de supervisión por parte de los ciudadanos. La revisión de cada uno de los proyectos, depende de los miembros del Consejo de Desarrollo Social, en donde también se cuenta con dos vocales de control y vigilancia.

Elementos por incorporar:

Como parte de la tarea del Órgano de Control Interno, es conveniente realizar un trabajo de seguimiento mediante visitas físicas a los beneficiarios de las obras, y a través de este mecanismo se atienden quejas, denuncias y/o sugerencias.

También existen herramientas tecnológicas que podrían incorporar para recabar este tipo de información de parte de los ciudadanos y usuarios de los proyectos ejecutados con el Fondo; similar a una aplicación digital para compartir los avances de las obras en tiempo real; de manera opcional se puede adaptar un módulo en la página de internet del municipio, mediante un buzón para recibir y responder toda clase de interrogantes o recomendaciones.

24.- ¿Existen mecanismos adecuados para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

El Consejo de Desarrollo Social y los Comités comunitarios de obras, son las figuras de participación social, relacionados con el Fondo; el momento en el que se lleva a cabo la interacción es durante las reuniones en pleno del Consejo, y la manera de interpretar por parte del municipio, la satisfacción de los ciudadanos con la realización del proyecto, es que durante las citadas reuniones y durante el levantamiento del formato de entrega recepción, no se manifiesta inconformidad en los distintos aspectos, ya sea por el tipo de proyecto, los alcances, las personas beneficiadas; sin que se contemple la responsabilidad para algún departamento, de llevar a cabo una metodología específica para conocer esa percepción ciudadana.

Elementos por incorporar:

Existe la oportunidad para articular un mecanismo institucional de satisfacción ciudadana, basado en la racionalidad y derivado del planteamiento de objetivos que fueron plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo; entonces, asignar la función a un departamento de la administración municipal y el procedimiento sea definido; incluyendo el instrumento adecuado para recabar los datos; los cuales serían de utilidad para que los funcionarios responsables de la política social, conozcan el grado de satisfacción ciudadana que generan sus decisiones, las cuales repercuten en la gobernabilidad del municipio. Además, se puede complementar con las visitas de la contraloría municipal a los representantes de los Comités y beneficiarios de las obras

25. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

De acuerdo con información provista por la Unidad de Evaluación, el principal obstáculo son los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, en donde se definen los criterios para su distribución, en primer lugar, las zonas de atención prioritaria y las localidades con 2 grados de rezago social, con base en otro obstáculo: un Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social, que contiene información desactualizada que emiten entidades ajenas a la jurisdicción local. Por otro parte la situación real en las condiciones sociales y del entorno, porque son 5 años que van adelante las condiciones reales en el municipio, en relación a la información estadística oficial; y por lo tanto, existen limitaciones en los Lineamientos y zonas de atención para dar solución a los problemas de las personas; porque las necesidades las plantean los ciudadanos con sus propios criterios de racionalidad y en ocasiones las normas, no permiten incluirlos en la agenda gubernamental. En conclusión, los ciudadanos definen un problema, en conjunto con el gobierno local y las dependencias normativas federales, determinan cuales son susceptibles de atender con el Fondo.

En el aspecto operativo, en ocasiones se han realizado cambios en la priorización de obras, por otras que no se tenían contempladas, lo que implica volver a convocar al Comité para aprobar estas modificaciones; además de que se generan inconformidades por cambio de beneficiarios.

26.- ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 3

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades del Ayuntamiento de Aquismón y la consultada en fuentes de acceso público, se identificó que los procesos, decisiones y criterios que se utilizaron para la operación del Fondo y la determinación de los proyectos, fueron consistentes con la normatividad correspondiente

Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, contemplan en el apartado 2.1. a la Población Objetivo, y en 2.3, inciso B, fracción, establece lo siguiente:

I.- Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

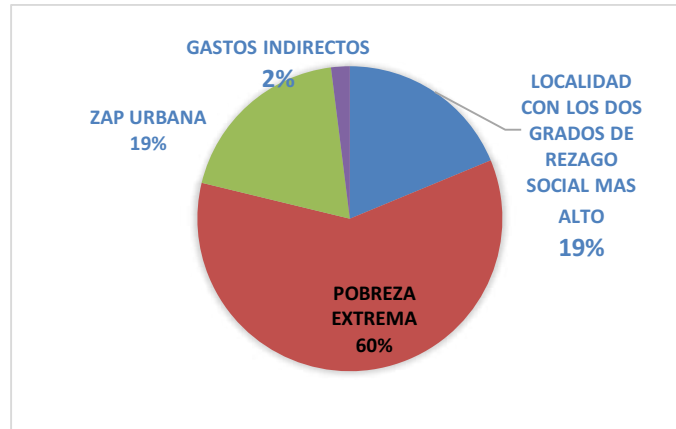
II.- Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$PIZU_{i=j} = 1n PZU_{ij} PPMi \times 100$; y con la información del municipio, resultó aplicar cuando menos 5.01%

En la introducción del apartado 2.1. Población objetivo, quedó establecido que Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales. Según La Secretaría

de Bienestar, en el listado de zonas de atención prioritaria, el Municipio de Aquismón, fue clasificado en grado de marginación 2015, como muy alto y en la categoría de municipios indígenas.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Aquismón

27.- ¿Es adecuado el tiempo en el que se realizan los proyectos para el logro de su objetivo?

Tipo de Respuesta: Descriptivo

Elementos, evidencia y avance:

La opinión del municipio, emitida por la Unidad de Evaluación, los tiempos para iniciar con la operación del Fondo, están definidos por la presupuestación de parte de la Tesorería Municipal, de acuerdo al calendario de ministración mensual de recursos, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; es y a partir de la disponibilidad, cuando se calendariza por el departamento de Desarrollo Social, la ejecución de los proyectos.

El alcance es proporcional al monto autorizado y el calendario de enteros; y la capacidad institucional del municipio para ejecutar los procesos de contratación y ejecución, son adecuados.

El tiempo razonable para cumplir con los objetivos de la obra, se analiza en la propuesta de la licitación en el formato correspondiente al programa de trabajo y se plasma en el contrato de obra, considerando penas convencionales en caso de incumplimiento.

28.- ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, definen la distribución del Fondo, en incidencia directa y complementaria, conforme al Catálogo de acciones FAIS que forma parte de la normativa. Lo aborda en el apartado 2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS, y establece en la fracción I que se deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los

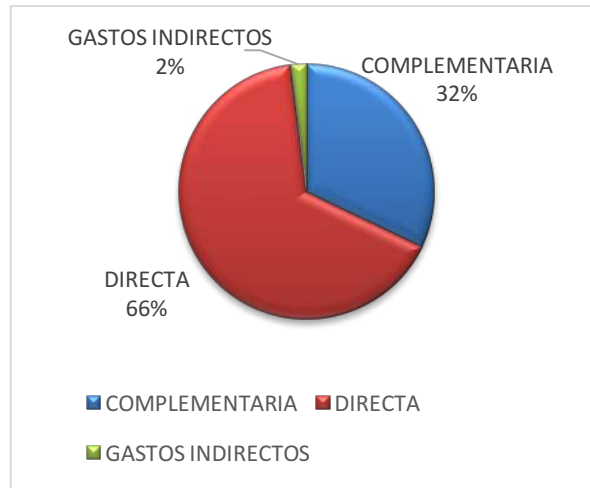
proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1; además que podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En observancia de la normativa, se ejecutaron un total de 545 acciones y proyectos, de estos, 410 fueron de incidencia directa, destacando obras de rehabilitación de infraestructura básica educativa y acciones en materia de mejoramiento de vivienda; mientras que fueron 135 acciones complementarias, destacando en materia de infraestructura de urbanización, mediante rehabilitación de caminos y pavimentación de calles.

Además, la respuesta debe incluir la siguiente tabla:

Tabla no. 1 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM 2019			
Tipo de proyectos	Cantidad	Monto	%
Proyectos de Incidencia Directa	410	89,494,114.20	65.90
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	135	43,624,000.55	32.12
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-	0.00
Gastos indirectos	11	2,692,396.25	1.98
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-	0.00
Total	556	135,810,511.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de Aquismón.



Fuente: Elaboración propia

29.- ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los proyectos realizados incluyen la información que solicita la normativa en los expedientes técnicos?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 1

Semáforo: ■

Elementos, evidencia y avance:

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su respectivo reglamento, establecen responsabilidades en diversos temas; para dar seguridad jurídica a servidores públicos y transparencia a la ciudadanía en general; para lo cual y sin menoscabo de la obligación que tienen los servidores públicos de conocer y aplicar la normatividad

vigente en la materia, tanto en los procedimientos que culminan con la contratación de la obra pública y los servicios relacionados con las mismas, así como las adquisiciones de todo tipo de bienes y servicios; se emitió mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de febrero de 2012, el Acuerdo Secretarial que contiene La Guía para la integración de expedientes de obra pública a precio unitario, con las referencias normativas siguientes:

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO EN MATERIA FEDERAL Y ESTATAL

		ÍNDICE	
1	AUTORIZACIÓN	CONTROL DE OBRAS	0
		EXPEDIENTE TÉCNICO	1
		EXPEDIENTE AUTORIZACIÓN	2
2	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA LICITACIÓN	3
		DOCUMENTACIÓN DISTINTA	4
		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA FEDERAL	5
		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ESTATAL	
		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	
3	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE OBRA Y GARANTÍAS	6
4	PROCESO DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA	7
		ESTIMACIÓN (Es posible que se integre en carpeta anexa)	8
		DIFERIMIENTO, PENAS CONVENCIONALES	9
5	PAGO	PÓLIZAS, FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES	10
6	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CONVENIO DE OBRA	11
		TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO	12
		SUSPENSIÓN DE OBRA	12.1
		TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO	12.2
		RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	12.3
		AJUSTE DE COSTOS O GASTOS FINANCIEROS	13
7	CIERRE DE OBRA	TÉRMINO DE OBRA	14
		FINIQUITO	15

0 CONTROL DE OBRAS

ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO	FEDERAL		ESTATAL	
		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
1	Programa anual de obra pública.	21, 22 y 23	16, 17 y 27-IV.	16 y 20	
2	Calendarización física-financiera de los recursos.	21-VIII	15 y 16	16	
3	Acta de creación del comité.	25	25, 26, 27, 28, 29 y	21	13, 14 y 15
4	Solicitud del contratista al Registro Único de Contratista (aplica en uso de recurso federal).	74 Bis	43	No aplica	

1 EXPEDIENTE TÉCNICO

ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO	FEDERAL		ESTATAL	
		LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
1	Evaluación de impacto ambiental.	20 y 21-I	15-III, 23 último p., 39 y 44-I	17	
2	Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos.	21-I	15-V, 23-II y 24-I		
3	Metas de la obra.	21-II		16 II	
4	Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales.	21-V	22		
5	Los resultados previsibles.	21-VI			
6	La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación.	21-VIII y 24	21-I	24	11
7	Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería (mecánica de suelos, memoria de cálculo, topografía, hidráulico, geología, etc.)	21-X y 24	6, 23-II y 24-I	16 VIII y 24	11
8	La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios.	19 y 21-XI		16	
9	Números generadores (aplica en uso de recurso estatal).	No aplica		24	
10	Presupuesto base.	21, XI, 23 y 24	23	16, 22 y 24	11
11	Especificaciones de construcción.	24	23-II	24	10
12	Normas de calidad.	24	23-II	24	10
13	Licencias, autorizaciones y permisos de construcción.	19 y 21-XI-XIV		16	

Finalmente, la entidad ejecutora cuenta con manual de organización en donde se establece la responsabilidad para el Coordinador de Desarrollo Social, de vigilar que el personal técnico integre los expedientes unitarios de las obras y acciones financiadas con los fondos municipales propios,

aportaciones del ramo 33 y de otros recursos estatales y federales; de los cuales se detectaron algunos incompletos.

Elementos por incorporar:

El manual de procedimientos no contempla el correspondiente a la integración de los expedientes técnicos de las obras, a cargo del Coordinador de Desarrollo social

30.-Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SFU” (SRFT).

Tabla No. 2 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SFU”									
FISM 2018 Municipio de Aquismón									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral (MENORES MEJOR)	1.4	NA	2.5	178.57
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral (MAYORES MEJOR)	68.2	NA	64.3	94.28

Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral (MENORES MEJOR)	1.4	NA	2.5	178.57
FISM 2019 Municipio de Aquismón									
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral (MENORES MEJOR)	3.7	na	1.97	53.24
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral (MAYORES MEJOR)	68.8	na	73.74	107.18
Actividad	Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión, Eficacia, Trimestral (MENORES MEJOR)	27.5	na	24.28	88.29

Fuente: Elaboración propia con base en lo siguiente:

2018 y 2019: Recuperados del portal <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>.

Elementos por incorporar:

Para los ejercicios 2018 y 2019, fueron reportados 3 indicadores de gestión a nivel de actividad, interpretando al Fondo como un solo programa presupuestario. Es importante implementar la normativa emitida por el CONAC, respecto a la clasificación programática del presupuesto, vinculada al cumplimiento de objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, y también la aplicación de la MML en el diagnóstico de problemas de las personas para plasmar los datos en la Matriz de Indicadores para Resultados, con los criterios de diseño que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

El Informe Trimestral sobre indicadores aportará información para orientar las decisiones, solo si se incorporan elementos para monitorear a otro nivel distinto al de actividades; tales como componentes, propósito y fin.

31.- Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 3 Proyectos realizados en el Municipio de Aquismón, S.L.P., con recursos del FISM 2018				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	% (\$) invertido	Directa	Complementaria o Especial
Urbanización	100	30.97		10,883,537.93

Agua y Saneamiento	21	5.23	1,838,094.74	
Salud	9	2.66	935,751.00	
Vivienda	85	56.85	19,979,000.56	
Educación	17	2.12	744,998.67	
Otros Proyectos	6	2.17	764,166.42	
Total	238	100.00	24,262,011.39	10,883,537.93
			35,145,549.32	69.03
				30.97

Proyectos realizados en el Municipio de Aquismón, S.L.P., con recursos del FISM 2019				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	% (\$) invertido	Directa	Complementaria o Especial
Urbanización	152	35.59	4,726,313.13	43,624,000.55
Agua y Saneamiento	43	17.48	23,738,503.71	
Salud	4	0.33	441,915.80	
Vivienda	319	42.27	57,402,067.55	
Educación	27	2.35	3,185,314.01	
Otros Proyectos	11	1.98		2,692,396.25
TOTAL	556	100.00	89,494,114.20	46,316,396.80
			135,810,511.00	65.90
				34.10

Los importes asignados al Municipio de Aquismón, S.L.P., para ejercer en el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 31 de enero de los ejercicios 2018 y 2019, por las cantidades de \$125,340,365.23 y \$135,810,510.98, respectivamente. Para el

ejercicio 2018, se reportó que solamente aplicaron el 28.04% del total del recurso recibido, equivalente a \$35,145,549.32, lo que significa que no informaron el destino de \$90,194,815.91. Para el año 2019, se registró ejercido conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, el 100% del importe.

Con base en la información de los importes ejercidos, para el año 2018 se reportaron avances financieros en 73 proyectos de los 238 programados con incidencia directa del 69.03 % y complementaria del 30.97; el rubro al que se registró la mayoría del monto pagado, fue vivienda, con 32 acciones por \$19,979,000.56 pagados, lo que representó el 56.85% del total pagado; mientras que para 2019, se ejecutaron 556 proyectos, con incidencia directa el 65.9% y complementaria el 34.1%; el rubro al que se destinó la mayoría de la inversión, fue a mejoramiento de Vivienda, con 319 proyectos por \$57,402,067.55, lo que representó el 42.27% del total del Fondo.

32.- Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 4 Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2018				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Urbanización	62,937	84.46	ND	
Agua y Saneamiento	1,230	1.65	ND	
Salud	1,072	1.44	ND	

Vivienda	1,882	2.53	ND	
Educación	330	0.44	ND	
Otros Proyectos	7,068	9.48	ND	
Total	74,519	100	-	-
Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2019				
Clasificación del Proyecto	Población atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Urbanización	191,818	75.02	ND	
Agua y Saneamiento	33,477	13.09	ND	
Salud	17,372	6.79	ND	
Vivienda	10,770	4.21	ND	
Educación	2,254	0.88	ND	
Otros Proyectos				
Total	255,691	100	-	-

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de Aquismón.

La información de la tabla No. 4, se encuentra relacionada con la pregunta 18, y se interpreta para 2019, como el número de beneficiarios de las diferentes localidades, por cada proyecto que pertenecen a cada Rubro; sin reemplazo. Lo que significa que una persona aparece como beneficiario en una localidad dependiendo de la cantidad de proyectos realizados en esa zona geográfica y también de acuerdo al tipo de proyecto que pertenece a los bienes comunes.

Las cifras para el ejercicio 2019, reflejan una cantidad mayor de beneficiarios, respecto del ejercicio 2018, derivado de lo reportado en ese año, por 74,519 personas atendidas con los proyectos a los que se reportó avance financiero y en el 2019 fueron 255,691.

33.- ¿En qué porcentaje fue pagado el Presupuesto Modificado del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	Ministraciones
2018_1	140,000,000.00	167,960,997.24	38,035,834.42	37,754,247.75	125,340,365.23
2018_2	-	117,780,275.57	35,619,742.39	35,338,152.72	125,340,365.23
2019_1	200,000.00	135,810,511.00	135,810,511.00	135,810,511.00	135,810,510.98
2019_2	129,000,000.00	137,499,482.90	137,499,482.90	137,499,482.90	135,810,510.98

Fuente: Información recuperada del portal (1) <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>, y (2) contabilidad del Fondo, proporcionada por el Municipio de Aquismón.

Ministraciones, según publicaciones de los Acuerdos Administrativos en Periódico Oficial del Estado de S.L.P.

La información que se reportó en el SRFT para 2018, presenta inconsistencia en el importe autorizado, es diferente al que se informó en el Periódico Oficial del Estado, del 31 de enero de 2018, para dar a conocer los Acuerdos administrativos del Calendario de Enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal; donde se reflejaron los montos siguientes: Para 2018 se programaron \$125,340,365.23 y solamente se devengaron \$35,338,152.72, según los registros contables; también existe diferencia en comparación con lo reportado en el SRFT que fue de \$37,754,247.75 pagados.

Según SRFT, Para el año 2018, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 22.65%; y para el 2019, el porcentaje del presupuesto modificado que se pagó fue: 100%

La evolución presupuestaria del Fondo es positiva, al incrementar el porcentaje del presupuesto pagado en el ejercicio 2019 respecto al año anterior en 77.35 puntos porcentuales.

En cuanto a la información del ejercicio 2019, reportada en el SRFT, a nivel de partida por objeto de gasto, difiere con la información contable al 31 de diciembre; además que las cifras contables en el momento de pagado, es incongruente, debido a que se reportó pagado en 100% y la cuenta bancaria específica, se presentó con saldo.

34.- ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

El gasto esperado, se calculó en proporción al porcentaje de metas alcanzadas, respecto de las planteadas; según el informe trimestral del municipio a nivel de indicadores; contiene tres indicadores de gestión a nivel de actividad y dimensión de eficacia: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; se reportaron metas en términos porcentuales de 3.7, 68.8 y 27.5, respectivamente. Se reportaron avances de 1.98, 73.74 y 24.28.

El reporte final de la MIDS proporcionado por la entidad ejecutora señala que se registraron 556 proyectos, de los cuales 410 fueron directos con inversión de \$89,494,114.20 (65.90%), 135 fueron complementarios con importe de \$43,624,000.55 (32.12%) y 11 otros proyectos por \$2,692,396.25 (1.98%).

<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Avance</i>
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	3.7	1.98
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	68.8	73.74
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	27.5	24.28

La información del SRFT, indicadores, es inconsistente con el reporte de las MIDS, debido a que en esta última, se reflejan registros de proyectos en la proporción porcentual de avance por 1.98, 65.90 y 31.12, para otros proyectos, incidencia directa y complementarios, respectivamente.

35.- ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo.

Considerando que el Gasto Total de Inversión por \$135,810,511 y que la población reportada como beneficiaria (estimada sin reemplazo), de las obras y acciones asciende a 255,691, entonces resulta que se destinaron \$531.15 por beneficiario; mientras que otro indicador es considerar a los beneficiarios con el criterio de reemplazo y resulta que se atendió al total de la población que informa INEGI en el año 2015 por 47,423 habitantes; por lo que se estima que el costo promedio por habitante beneficiado con recursos del Fondo fue de \$2,863.81.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

36. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se genera con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Para el año 2019 se estimó que las obras del FISM alcanzaron una cobertura de 100% en relación con el tamaño de la población objetivo, que para este análisis incluye a los habitantes de Aquismón

que viven en condiciones de pobreza y que se reportaron por el CONEVAL en el Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social para el año de 2015, en 89.5% de la población, equivalente a 42,444.

Se calcula asimismo una eficiencia de cobertura de 100% debido a que todas las obras registradas en el programa anual de inversiones se llevaron a cabo y reportaron que cumplieron con sus metas físicas.

La evolución de la cobertura respecto al año anterior, fue un incremento en la población atendida, estimada sin reemplazo; y se realizó mediante la ejecución de 556 proyectos, mientras que para 2018, se reportaron con avance financiero 73, de 238 programados.

Tabla No 6. Cobertura Anual de Atención 2018 – 2019										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida : área de enfoque
2018	42,444		42,444		74,519		175.57		175.57	
2019	42,444		42,444		255,691		602.41		602.41	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el municipio de Aquismón

37 ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Con base en la información de la tabla 6 cobertura Anual de Atención, se refleja en la evolución de la cobertura respecto al año anterior, un incremento en la población atendida, (estimada sin reemplazo); como consecuencia de la realización de 556 proyectos en 2019, mientras que para

2018, se reportaron 73 con avance financiero. La variación porcentual fue de 661.64 y 243.12 por ciento para la realización de proyectos y población atendida, respectivamente.

38.- ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Tipo de Respuesta: Ordinal

Valoración: 2

Semáforo: 

Elementos, evidencia y avance:

Población atendida

El mecanismo utilizado para elegir a los beneficiarios de los programas ejecutados con recursos del Fondo, tiene variaciones de conformidad con el Rubro que indica la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33. El rubro de Educación, se destina a los planteles educativos y lo respalda la información que contiene la matrícula de inscripción escolar, además, en la plataforma de las MIDS, se encuentra referenciado geográficamente el sitio donde se desarrolló el proyecto.

El Rubro de vivienda, cuenta con referencia geográfica de los domicilios y se justifica mediante levantamiento de Cuestionario de Información Socioeconómica.

El Rubro de Urbanización, Agua Potable, Drenaje; por tratarse de bienes comunes, se respalda con acta de integración del Comité de Obra, encargado del seguimiento; además de la geo-referencia.

En todos los casos se cuenta con acta de entrega recepción de los proyectos, con la intervención de autoridades del municipio, los beneficiarios y consejeros de control y vigilancia.

Se considera que está acreditado que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados

Elementos por incorporar:

Los mecanismos utilizados deberán formalizarse en el manual de Organización al puesto que actualmente los desempeña, y también plasmarlos en el procedimiento correspondiente; posteriormente que se autorice por parte del H. Ayuntamiento y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Conclusiones

Conclusión tema 1. Características del Fondo.

El FISM, forma parte de Ramo General 33, del PEF y está diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos para atender demandas, cuya normativa se contempla en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 134 que dichos recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Otra normativa es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se indica los términos que habrá de observarse en el tema de planeación y programación, debiendo presentar el Presupuesto de Egreso en diversas clasificaciones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, obliga en el proceso de elaboración de los presupuestos, que se implemente el Presupuesto Basado en Resultados. También establece el último día hábil de marzo, para actualizar indicadores, que serán la base de los informes trimestrales y de las evaluaciones.

Para efecto de la evaluación, se designó a la Unidad de Evaluación, representada por la Secretaría General, como responsable de aportar la información necesaria.

Proporcionaron manuales de organización y procedimientos que datan del periodo de administración 2012 a 2015, sin difusión en la página del municipio, ni publicación en el Periódico Oficial del Estado; en donde se les atribuyen funciones a diversos puestos, relacionados con el proceso de Gestión para Resultados. Sin embargo, el manual de Procedimientos no contempla la descripción de los procesos sustantivos relacionados con el ejercicio del Fondo, con base en la normativa actualizada, ni de la totalidad de las funciones descritas en el de Organización; Además, a la Dirección de Desarrollo Social, se le atribuyen funciones de adquisiciones y contabilidad, que corresponden a otras áreas.

El Municipio de Aquismón invirtió \$135,810,511, asignados conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Se encuentran alineadas a los fines del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2014.

Conclusión Tema 2: Resultados/productos

En cuanto a la operación del FISM, el gobierno municipal se sujetó a los criterios que marca la Ley de Coordinación Fiscal, y los lineamientos emitidos por la autoridad federal, llevando a cabo el registro de proyectos en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la SEDESOL y reportando los avances en el SRFT. Esto permite conocer trimestralmente la información oficial en torno al avance y cumplimiento de metas físicas y financieras del Fondo; Los cuales presentaron inconsistencias respecto a la información contable que genera el departamento de Tesorería, con base en sus atribuciones normativas.

La instrumentación de las acciones sigue un proceso que involucra la participación activa de los ciudadanos que integran el Consejo de Desarrollo Social, así como de los Comités Comunitarios de las obras, que supervisan cada proyecto.

Uno de los puntos críticos es la planeación de los proyectos, con base en un diagnóstico y evidencia de las causas que originaron la existencia de un problema público que afecta a las personas, para justificar la intervención gubernamental; y posteriormente, se puedan identificar los cambios en las nuevas condiciones que se generaron con la intervención del gobierno. De acuerdo a la información del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, no se presentó el anexo 6 con las MIR de los 43 programas presupuestarios que reportaron, y la contabilidad no los refleja con esta estructura; por lo tanto, la información en el SRFT, sobre indicadores, reportaron 3 a nivel de actividad, interpretando el Fondo como un solo programa. Existe la oportunidad de realizar esfuerzo institucional para implementar el SED y monitorear el desempeño a niveles superiores, como lo son de componente, propósito y fin.

Conclusión tema 3. Evolución de la cobertura.

Para el ejercicio de 2019, se reportó la ejecución de 556 proyectos, destinados a 255,691 beneficiarios; mientras que en el año 2018, se reportaron con avance financiero 73 obras con 74,519 de población atendida.

Con base en la información, se refleja en la evolución de la cobertura respecto al año anterior, un incremento en la población atendida, (estimada sin reemplazo); de 661.64 y 243.12 por ciento para la realización de proyectos y población atendida, respectivamente.

La carencia de evidencia y datos estadísticos precisos respecto a la cobertura de beneficiarios atendidos en los ejercicios 2018 y 2019 impide hacer un análisis comparativo concreto sobre el crecimiento de la cobertura. La población potencial, objetivo y atendida, que se utilizó para informar, es el resultado de estimaciones por parte de la Dirección de Desarrollo Social, y se dificultó identificar a nivel de persona, la cantidad de veces que se reportó como beneficiario en las obras del Fondo.

A pesar de contar con herramientas tecnológicas y recursos materiales, financieros y humanos adecuados para desarrollar una medición más rigurosa y sistemática de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida; el gobierno de Aquismón, S.L.P., no cuenta actualmente con la asignación precisa de la función a un puesto específico y un procedimiento formal para desarrollar y dar seguimiento a esas mediciones, las cuales dependen del flujo de datos que manejan diversas fuentes internas del municipio.

Conclusión general

El gobierno de Aquismón, S.L.P., ejerció el FISM con apego a las disposiciones de la LCF y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; mediante la ejecución de obras y acciones de beneficio social que se financiaron con este Fondo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de combatir la pobreza y el rezago social, conforme al Informe Anual sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, con base a información del CONEVAL.

Existen áreas de oportunidad en los procesos relacionados con la operación del Fondo, tales como: Actualización de manuales de organización y procedimientos para precisar las competencias y responsabilidades de cada área involucrada; implementar sistemas de información de beneficiarios para mejorar la calidad de la evidencia estadística; utilizar la Metodología de Marco Lógico, elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados y crear programas presupuestarios, con el

propósito de monitorear y evaluar los resultados en las diferentes etapas de los procesos; lo que significa, ordenar a la administración municipal con base en una disciplina de Gestión para resultados.

Las conclusiones del presente informe de evaluación, se emiten como elementos a considerar en la toma de decisiones; conforme lo dicta el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado el 31 de marzo del 2008, en el Diario Oficial de la Federación; de la manera siguiente:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones, las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional.”

Anexos

Anexo 1 FODA.

TEMA: I. Características del Fondo	
Fortalezas y Oportunidades	
1. El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.	
2. Los objetivos del Fondo están alineados con los Planes de Desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal.	

TEMA: I. Características del Fondo	
Debilidades y Amenazas	Recomendaciones
<p>3. El gobierno de Aquismón, S.L.P. cuenta con la estructura organizacional para ejecutar los recursos del fondo, y se apegan a la normativa.</p>	
<p>1. Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, no se encuentran formalizadas, ni los procedimientos establecidos. Existe duplicidad de funciones de adquisiciones y contabilidad.</p>	<p>1. Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y el SED. Incluir en los manuales de organización y procedimientos, los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Con la finalidad de actualizar su normativa, otorgando facultades y responsabilidades.</p>
<p>2. Los informes trimestrales contienen información que se refiere al Fondo como un solo programa presupuestario, los indicadores se reportan a nivel de actividad y en el destino del gasto, existen diferencias con la información contable, en importe y partida por objeto de gasto.</p>	<p>2. Diseñar programas presupuestales con sus respectivas MIR, indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión. Definir procedimientos para conciliar con la Tesorería, la información que se reporta en el portal de SRFT.</p>
<p>3. Posibles transformaciones en la normativa federal en la operación del Fondo, derivado de las políticas públicas de la 4T.</p>	<p>3. Involucrar a los integrantes de los departamentos que intervienen en la operación; en el aprendizaje de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y</p>

TEMA: I. Características del Fondo	
	metodológicos, relacionados con el Fondo; a través de un programa permanente de capacitación.

TEMA: II. Resultados/productos	
Fortalezas y Oportunidades	
1. La ministración de recursos cumple con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo.	
2. La decisión de los proyectos se realizó en un marco de participación ciudadana.	
3. El resultado de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución de acuerdo a los lineamientos del Fondo, en cuanto a zonas de atención; la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.	
Debilidades y Amenazas	
1. La decisión de las obras se tomó con el criterio de participación ciudadana, sin información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar el diagnóstico del problema con la MML.	Recomendaciones
	1. Que durante el diagnóstico del problema de los ciudadanos; intervengan los especialistas en el Rubro, también los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables de los procesos. El propósito es conformar un equipo

	multidisciplinario para cubrir una matriz de requerimientos y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.
2. No se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo.	2.- Establecer en los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, las normas para identificar cuales ciudadanos formarán parte de la Población Potencial, población objetivo y los requisitos para para seleccionar a los beneficiarios del Fondo.
3.- La información contable que emitió la Tesorería Municipal, comparada con la que se reflejó en el SRFT en el destino del gasto, contiene discrepancias entre los montos de las partidas por objeto de gasto.	3.- Definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia en el SRFT.

TEMA: III. Evolución de la Cobertura	
Fortalezas y Oportunidades	
1. La Federación cuenta con sistemas nacionales de información estadística y geográfica de utilidad para las mediciones del municipio relativas a la cobertura de las acciones ejecutadas con cargo al FISM; tales como	

<p>CONEVAL, INEGI, Transparencia Presupuestaria</p>	
<p>2. En 2019 se ejerció la totalidad de los recursos en los proyectos del Fondo, en comparación del ejercicio 2018, donde no se reportó el destino del 77.35% del Recurso.</p>	
<p>3. El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos generales para la operación del FAIS.</p>	
<p>Debilidades y Amenazas</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>1. Los indicadores del Informe Anual 2018, sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social, reportaron a los 20 municipio en donde se refleja el 70.9% de la población que vive en situación de pobreza en el Estado, en el que encuentra el Municipio de Aquismón; muy por encima de la media municipal, en cuanto a carencia por calidad y espacios en la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</p>	<p>1. Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.</p>

<p>2. El municipio no aprovecha plenamente sus capacidades técnicas y materiales, para generar fuentes de datos propios que le permitan desarrollar sistemas de información para monitorear la evolución de la cobertura con las obras y acciones financiadas con el Fondo.</p>	<p>2. Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados de carencias, cambios originados con la obra, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.</p>
<p>3. El Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social, se genera con periodicidad quinquenal y no coincide con los periodos de gobierno municipales, por lo que se considera congruente atribuir una intervención gubernamental actual a una medición de años anteriores.</p>	<p>3. De manera alterna a la función de órganos constitucionales de nivel federal; con base en sistemas de información propios, realizar la medición oportuna y precisa de los tipos de población, y crear las bases con evidencia para evaluar el impacto de los programas en las carencias sociales.</p>

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema I. Características del Fondo

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y el SED. Incluir en los manuales de organización y procedimientos, los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Con la finalidad de actualizar su normativa, otorgando facultades y responsabilidades.	X				X		
Diseñar programas presupuestales con sus respectivas MIR, indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión. Definir procedimientos para conciliar con la Tesorería, la información que se reporta en el portal de SRFT.		X			X		
Involucrar a los integrantes de los departamentos que intervienen en la operación; en el aprendizaje de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos, relacionados con		X			X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
el Fondo; a través de un programa permanente de capacitación.							

Tema II. Resultados/productos

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Que durante el diagnóstico del problema de los ciudadanos; intervengan los especialistas en el Rubro, también los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables de los procesos. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cubrir una matriz de requerimientos y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.		X			X		
Establecer en los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, las normas para identificar cuales ciudadanos formarán parte de la Población Potencial, población objetivo y los requisitos para para seleccionar a los beneficiarios del Fondo.		X			X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia en el SRFT.		X			X		

Tema III. Evolución de la Cobertura

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.		X			X		
Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados de carencias, cambios originados con la obra, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra;		X			X		

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.							
De manera alterna a la función de órganos constitucionales de nivel federal; con base en sistemas de información propios, realizar la medición oportuna y precisa de los tipos de población, y crear las bases con evidencia para evaluar el impacto de los programas en las carencias sociales.	X				X		

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	1.- El Municipio de Aquismón, S.L.P. aplicó los recursos del FISM destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias, conforme a la normativa y Lineamientos Generales para su operación.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	2.- Los recursos del Fondo constituyeron la principal fuente de financiamiento del presupuesto que destinó el municipio para mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria y que carece de acceso a servicios de calidad.
Orientación de los recursos	3.- El municipio atendió las carencias que más se destacan en el diagnóstico del CONEVAL sobre la situación de la pobreza y rezago social, y a las variables utilizadas en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza; lo realizó a través de los Rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa
	4.- Los proyectos y obras se ejecutaron, además cumplieron los criterios fijados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo y atendieron los requerimientos de la población objetivo.
	5.- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática, a la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la identificación personalizada y seguimiento a la población atendida, como la base para realizar evaluación de impacto.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos	6.- El Municipio de Aquismón implementó mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del Consejo de Desarrollo Social, así como en la integración de Comités comunitarios de obra, que le dan seguimiento a cada proyecto.
Evolución de la cobertura de atención	7.- El Fondo permitió desplegar acciones con los que se benefició a una cantidad de personas de la población objetivo. Se estimaron en 255,691 veces, con criterio sin reemplazo.
	8.- Se carece de datos para establecer con precisión el número de veces que una sola persona fue beneficiada con los proyectos del Fondo.
Evolución del ejercicio de los recursos	9.- El ejercicio de los recursos del fondo registró un nivel de eficacia alto, al devengar el 100% del presupuesto modificado en el ejercicio 2019, y en relación con el ejercicio fiscal 2018 la tendencia fue positiva.
	10.- Se estimó que la contribución promedio de las inversiones realizadas a través del FISM por habitante para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$2,863.81, mientras que para el ejercicio 2018 por \$745.17
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (las más relevantes por tema analizado)	Tema 1: El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	Tema 2: La ministración de recursos cumplió con las normas establecidas a nivel federal y el destino del Fondo.
	Tema 3: El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados, tampoco autorizados por el Ayuntamiento, ni publicados en el periódico oficial del Estado; y algunas funciones relacionadas con la operación del Fondo, se encuentran duplicadas con otras áreas; y algunas se realizan de manera informal por no encontrarse asignadas y con sus respectivos procedimientos.
	Tema 2: La decisión de las obras se tomó con el criterio de participación ciudadana, sin información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar el diagnóstico del problema con la MML.
	Tema 3: Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto)	1. Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y el SED. Incluir en los manuales de organización y procedimientos, los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Con la finalidad de actualizar su normativa, otorgando facultades y responsabilidades.
	2. Diseñar programas presupuestales con sus respectivas MIRs, indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión que se realizaron. Definir procedimientos para conciliar con la Tesorería, la información que se reporta en el portal de SRFT.
	3. Involucrar a los integrantes de los departamentos que intervienen en la operación; en el aprendizaje de los aspectos teóricos, normativos, tecnológicos y metodológicos, relacionados con el Fondo; a través de un programa permanente de capacitación.
	4. Que durante el diagnóstico del problema de los ciudadanos; intervengan los especialistas en el Rubro, también los que conozcan la metodología para analizar la información y los servidores públicos responsables de los procesos. El propósito es conformar un equipo multidisciplinario para cubrir una matriz de requerimientos y tomar el mejor acuerdo, con alto nivel de racionalidad.

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
	5. Definir el procedimiento para determinar el área que deberá emitir la información oficial y quien deberá de verificarla, previo a la emisión de reportes contables y de transparencia en el SRFT.
	6. Realizar un programa multianual de inversiones para orientar las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISM como de otros fondos complementarios, en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y la pobreza por carencias en el municipio.
	7. Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados de carencias, cambios originados con la obra, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.
	8. De manera alterna a la función de órganos constitucionales de nivel federal; con base en sistemas de información propios, realizar la medición oportuna y precisa de los tipos de población, y crear las bases con evidencia para evaluar el impacto de los programas en las carencias sociales.

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes Primarias

Reporte desglosado de proyectos efectuados con recursos del FISM 2018 y 2019, proporcionados por el municipio de Aquismón (POA en Archivo Excel).

Gasto federalizado FISM 2018 y 2019; proyectos, avance financiero e indicadores del municipio de Aquismón, registrados en el SRFT, consultado en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Reportes de proyectos capturados en la MIDS 2019 del municipio de Aquismón, proporcionados por la entidad ejecutora.

Acuerdo administrativo por el que se establece el Calendario de ministraciones 2018/2019 con cargo al FISM para el Municipio de Aquismón, proporcionado por la entidad ejecutora en archivo pdf.

Transferencia de recursos FISM 2019 al municipio, proporcionado por la entidad ejecutora (archivo Excel).

Registros contables del FISM 2018 y 2019. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto.

Estados de cuenta bancario al 31 de diciembre y 31 de marzo.

Manual general de Organización y Procedimientos del Municipio de Aquismón. Proporcionados por el Municipio, en formato pdf.

Informe Anual sobre las condiciones de pobreza y rezago social, consultado en

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social> para el municipio de Aquismón, S.L.P.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

http://2012-2015.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/San_Luis_Potosi/San_Luis_Potosi_003.pdf

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=24&mun=003>

Informe anual 2018:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511706&fecha=30/01/2018

Fuentes Secundarias

Instalación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y mecanismo de elección de consejeros, reglamento:

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/Normativa/reglamento_cdsm_18-21.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/Normativa/acta_constitutiva_cdsm.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/Normativa/convocatoria_cdsm.pdf

[http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-](http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/Normativa/evidencias_convocatoria_cdsm.pdf)

[2021/images/Normativa/evidencias_convocatoria_cdsm.pdf](http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/Normativa/evidencias_convocatoria_cdsm.pdf)

Acta de las localidades en donde se designó al representante ante el Consejo de Desarrollo Social, proporcionada por el Municipio en formato pdf.

Actas ordinarias del Consejo de Desarrollo Social:

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/primer_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/segunda_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/tercer_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/cuarta_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/quinta_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/sexta_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/septima_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/octava_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/novena_ordinaria_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/decima_ordinaria_cdsm19.pdf

Actas extraordinarias del Consejo de Desarrollo Social:

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/primer_extraord_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/segunda_extraord_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/tercer_extraord_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/cuarta_extraord_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/quinta_extraord_cdsm19.pdf

http://www.aquismon-slp.gob.mx/2018-2021/images/CDSM2019/sexta_extraord_cdsm19.pdf

Anexo 5 Datos de la evaluación

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del FISM-DF 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/03/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arturo Medina Barajas	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de la aplicación de los recursos del FISMDF, con el fin de obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia en la operación del Fondo y de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos; y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. Analizar la evolución de la cobertura de atención.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno	

Municipal, a través de la Unidad de Evaluación, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. El enfoque es mixto, cuantitativo y cualitativo.

Instrumentos de recolección de información: Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Cuestionarios __Entrevistas X Formatos ___Otros_Especifique: Se realizó entrevista a los titulares de los diferentes departamentos que intervienen en el proceso de operación del Fondo, y relacionados con los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y rendición de cuentas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las preguntas de los términos de referencia se respondieron con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

Las preguntas cerradas fueron calificadas mediante una valoración cualitativa ordinal; para ello, se tomaron en cuenta las condiciones mínimas a cumplir para ubicar la respuesta en una escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: 5.- El municipio no cuenta con un procedimiento formalizado que permita establecer de manera rigurosa, documentada y sistemática, a la población objetivo que se pretende atender con cada una de las acciones, así como la identificación personalizada y seguimiento a la población atendida, como la base de evidencia para realizar evaluación de impacto. 8.- Se carece de datos para establecer con precisión el número de veces que una sola persona fue incluida como beneficiada con los proyectos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas: El municipio focalizó las obras y acciones en zonas y grupos de atención que corresponden al Informe Anual sobre condiciones de pobreza y rezago social y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS

2.2.2 Oportunidades: El marco normativo federal del FISM es claro, actualizado y específico para regular su operación.

2.2.3 Debilidades: La decisión de las obras se tomó con el criterio de participación ciudadana, sin información técnica suficiente y limitó la visión integral para presentar el diagnóstico del problema con la MML.

2.2.4 Amenazas: Los indicadores sobre las carencias sociales, han mejorado en 2015, respecto de 2010; sin embargo, en el municipio solamente en acceso a la salud, es menor a la media estatal, y los demás casos de rezago educativo, calidad y espacios de la vivienda, servicios

básicos de la vivienda; se encuentran por encima del promedio; además han persistido y en 2018, se ubicó al Municipio, entre los 20 con mayor grado de pobreza en el Estado.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El gobierno de Aquismón, S.L.P., ejerció el FISM con apego a las disposiciones de la LCF y los Lineamientos generales para la Operación del FAIS; mediante la ejecución de obras y acciones de beneficio social que se financiaron con este Fondo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de combatir la pobreza y el rezago social, conforme al Informe Anual sobre las condiciones de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, con base a información del CONEVAL.

Existen áreas de oportunidad en los procesos relacionados con la operación del Fondo, tales como: Actualización de manuales de organización y procedimientos para precisar las competencias y responsabilidades de cada área involucrada; implementar sistemas de información de los beneficiarios para mejorar la calidad de la evidencia estadística; utilizar la Metodología de Marco Lógico para la definición de los problemas públicos, elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados y crear programas presupuestarios con sus indicadores estratégicos, con el propósito de monitorear y evaluar los resultados; mejorar la calidad de la información contable y de transparencia. Luego articular estas acciones en las etapas del modelo de Gestión para Resultados, para convertirlo en una disciplina, involucrando a los miembros del municipio en un nuevo paradigma.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia (ASM):

1.- Realizar análisis de las funciones relacionadas con la operación del Fondo y el SED. Incluir en los manuales de organización y procedimientos, los procesos de planeación, programación,

presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Con la finalidad de actualizar su normativa, otorgando facultades y responsabilidades.

2.- Diseñar programas presupuestales con sus respectivas MIR, indicadores a nivel estratégico de Propósito y Fin, además de los de gestión. Definir procedimientos para conciliar con la Tesorería, la información que se reporta en el portal de SRFT.

3.- Desarrollar un sistema de información mediante alguna herramienta computarizada, que contemple datos recabados por los distintos departamentos; relacionados con diferentes momentos y situaciones con los ciudadanos; para generar resultados de carencias, cambios originados con la obra, identificar de manera individual a los beneficiarios de cada obra; entonces se contará con la definición precisa de la población potencial, población objetivo y población atendida.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ángeles Martínez Navarro

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: ZALOY, S.C.

4.4 Principales colaboradores: Alejandra Infante Zavala, Laura Saucedo Alvarado.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: hmeraz_73@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 4441749183

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Bienestar	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo_Municipal_ <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal_Estatal_Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Desarrollo Social Municipal de Aquismón, S.L.P.;	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teodoro Rubio Martínez, rubio.teodoro@gmail.com , 4441894421	
Nombre: Teodoro Rubio Martínez.	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Social

6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional_ 6.1.5 Otro: (Señalar)_	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación	

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Gastos indirectos del FISM-DF

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: